



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN  
CON LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA  
EMPRESA ARGEBRA INGENIEROS S.A.C., LIMA,  
- 2022”

Tesis para optar al título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autor:**

Ivett Faviola Salvador Zuñiga

**Asesor:**

Mg. Jorge Luis Morales Santivanez  
<https://orcid.org/0000-0003-2862-3632>

Lima - Perú

2023

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1 Presidente(a)	<b>FREDY BALWIN MACAVILCA CAPCHA</b>	<b>25692225</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>JOBERTH VARGAS FIGUEROA</b>	<b>43891748</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>MAXIMO VILLAVICENCIO EYZAGUIRRE</b>	<b>07023616</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### entrega

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Privada del Norte</b> Trabajo del estudiante	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Autónoma de Nuevo León</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.utp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mi madre, quien siempre me apoyo y me brindo las ganas de superarme cada día más.

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi asesor, a los colaboradores de la empresa y a mi universidad, gracias por guiarme y brindarme una educación excepcional. Su apoyo ha sido fundamental en mi crecimiento académico y personal. Estoy orgullosa de ser parte de esta institución y contar con un asesor tan valioso.

¡Muchas Gracias!

## Tabla de contenido

<b>JURADO EVALUADOR.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORME DE SIMILITUD.....</b>	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>6</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>9</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>11</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
1.2 ANTECEDENTES.....	15
1.2.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	15
1.2.2 ANTECEDENTES NACIONALES.....	17
1.3 BASES TEÓRICAS .....	19
1.3.1 TEORÍAS DE LA TRIBUTACIÓN .....	19
1.3.1.1 TEORÍA DE LA EQUIDAD .....	19
1.3.1.2 TEORÍA DE LA EFICIENCIA .....	19
1.3.1.3 TEORÍA DE LA CAPACIDAD DE PAGO .....	20
1.3.1.4 TEORÍA DE LA NEUTRALIDAD.....	20
1.3.2 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO .....	20
1.3.3 CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS .....	31
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	34
1.4.1 PROBLEMA GENERAL .....	34
1.4.2 PROBLEMA ESPECÍFICO.....	34
1.5 OBJETIVOS.....	35
1.5.1 OBJETIVO GENERAL .....	35
1.5.2 OBJETIVO ESPECIFICO .....	35
1.6 HIPÓTESIS.....	35
1.6.1 HIPÓTESIS GENERAL .....	35

1.6.2	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	36
1.7	JUSTIFICACIÓN .....	36
1.7.1	JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	36
1.7.2	JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	36
1.7.3	JUSTIFICACIÓN METOLÓGICA.....	37
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA .....</b>		<b>38</b>
2.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	38
2.1.1.	INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA .....	38
2.2.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	38
2.2.1.	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.....	38
2.2.2.	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA .....	39
2.2.3.	INVESTIGACIÓN MIXTA.....	39
2.3.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	40
2.3.1.	DESCRIPTIVO .....	40
2.3.2.	CORRELACIONAL .....	40
2.4.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	40
2.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	41
2.6.	VARIABLES, OPERALIZACIÓN.....	43
2.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE Y ANÁLISIS DE DATOS .....	45
2.8.	ASPECTOS ÉTICOS.....	47
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS.....</b>		<b>48</b>
3.1.	ANÁLISIS DE FIABILIDAD.....	48
3.2.	RESULTADOS DESCRIPTIVOS .....	49
3.3.	VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS .....	71
3.4.	ENTREVISTA .....	77
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>		<b>86</b>
4.1.	LIMITACIONES.....	86
4.2.	INTERPRETACIÓN COMPARATIVA .....	86
4.3.	IMPLICANCIA .....	88
4.4.	PROPUESTA DE MEJORA .....	89
4.5.	CONCLUSIONES.....	90
4.6.	RECOMENDACIONES .....	90
<b>REFERENCIAS .....</b>		<b>92</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>97</b>
	ANEXO N° 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	97

ANEXO N°2. ENCUESTA .....	99
ANEXO N°3. GUÍA DE ENTREVISTA .....	101
ANEXO 4: CONFIABILIDAD (ALFA DE CROMBACH) .....	103



## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Sujetos de estudio.....	42
<b>Tabla2</b> Operacionalización de las variables .....	43
<b>Tabla3</b> Resumen de procesamiento de datos.....	48
<b>Tabla4</b> Estadística de Fiabilidad .....	48
<b>Tabla 5</b> Identificación de Incidencia Tributarias.....	49
<b>Tabla 6</b> Análisis de los impuestos directos e indirectos.....	50
<b>Tabla 7</b> Análisis de alternativas tributarias .....	51
<b>Tabla 8</b> Pago de deuda dentro de la fecha.....	52
<b>Tabla 9</b> Identificación de Gastos deducibles y no deducibles.....	53
<b>Tabla 10</b> Cumplimiento de obligaciones Formales.....	54
<b>Tabla 11</b> Cumplimiento de obligaciones Sustanciales.....	56
<b>Tabla 12</b> Conocimiento sobre el pago de Impuestos de la empresa.....	57
<b>Tabla 13</b> Conocimiento pago de contribuciones.....	58
<b>Tabla 14</b> Conocimiento pago de Tasas. ....	59
<b>Tabla 15</b> Conocimiento sobre las acciones u omisiones .....	60
<b>Tabla 16</b> Maniobras para evitar el pago de impuestos. ....	61
<b>Tabla 17</b> Conocimiento de Pago de Multas .....	62
<b>Tabla 18</b> Conocimiento si han realizado Comiso de bienes.....	63
<b>Tabla 19</b> Conocimiento de cierre temporal del establecimiento.....	64
<b>Tabla 20</b> La empresa ha sufrido de Pegado de carteles, sellos y/o letreros. ....	66
<b>Tabla 21</b> Tributos no pagados dentro del plazo .....	67
<b>Tabla 22</b> Gastos por Interés moratorio por el pago fuera del plazo .....	68
<b>Tabla 23</b> Gastos de Interés moratorio por multas. ....	69
<b>Tabla 24</b> Se ha incurrido en pagar Intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento.	70
<b>Tabla25</b> Prueba de Normalidad Planeamiento y contingencias tributarias.....	71

<b>Tabla 26</b>	Interpretación del Coeficiente "r" de Pearson .....	72
<b>Tabla 27</b>	Prueba de Pearson Planeamiento tributario - Contingencias Tributarias....	73
<b>Tabla 28</b>	Prueba de Pearson Planeamiento tributario con Infracciones tributarias...	74
<b>Tabla29</b>	Prueba de Pearson Planeamiento tributario con Evasión tributaria .....	74
<b>Tabla 30</b>	Prueba de Pearson Planeamiento tributario con Sanciones tributarias .....	75
<b>Tabla31</b>	Prueba de Pearson Planeamiento tributario con deudas tributarias .....	76
<b>Tabla 32</b>	Cumplimiento de pago de las detracciones-Ventas .....	78
<b>Tabla 33</b>	Legalización de Libros Contables Manuales .....	79
<b>Tabla34</b>	Trabajadores de Planilla 2022.....	81

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Identificación de Incidencia Tributarias .....	49
<b>Figura 2</b> Análisis de los impuestos directos e indirectos .....	50
<b>Figura 3</b> Análisis de alternativas tributarias.....	51
<b>Figura 4</b> Pago de deuda dentro de la fecha .....	52
<b>Figura 5</b> Identificación de Gastos deducibles y no deducibles .....	54
<b>Figura 6</b> Cumplimiento de obligaciones Formales. ....	55
<b>Figura 7</b> Cumplimiento de obligaciones Sustanciales. ....	56
<b>Figura 8</b> Conocimiento sobre el pago de Impuestos de la empresa.....	57
<b>Figura 9</b> Conocimiento pago de contribuciones. ....	58
<b>Figura 10</b> Conocimiento pago de Tasas.....	59
<b>Figura 11</b> Conocimiento sobre las acciones u omisiones .....	60
<b>Figura 12</b> Maniobras para evitar el pago de impuestos. ....	61
<b>Figura 13</b> Conocimiento de Pago de Multas.....	63
<b>Figura 14</b> Conocimiento si han realizado Comiso de bienes .....	64
<b>Figura 15</b> Conocimiento de cierre temporal del establecimiento. ....	65
<b>Figura 16</b> La empresa ha sufrido de Pegado de carteles, sellos y/o letreros.....	66
<b>Figura 17</b> Tributos no pagados dentro del plazo.....	67
<b>Figura 18</b> Gastos por Interés moratorio por el pago fuera del plazo.....	68
<b>Figura 19</b> Gastos de Interés moratorio por multas. ....	69
<b>Figura 20</b> Se ha incurrido en pagar Intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento. .....	70

## RESUMEN

Esta investigación busca determinar si existe relación directa entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, ya que es de relevancia obtener este resultado para el mejoramiento tributario de la empresa, así poder posicionarse mejor en el mercado y ser más competitivo, un mejoramiento en la aplicación de las estrategias fiscales no solo resultado positivo para la empresa, sino que también para la sociedad.

El tipo de investigación es Descriptiva, con enfoque cualitativo y cuantitativo, Nivel Descriptivo-Correlacional, Diseño No experimental-Transversal, la población y muestra fue el gerente general, contador y el área contable de la empresa. Las técnicas que se aplicó fueron; encuesta, entrevista y ficha de revisión documentaria, los instrumentos cuestionario, Guía de entrevista y ficha de revisión ayudaron a la recolección de datos para la investigación.

Como resultado final se concluyó que, si existe una relación directa, a través de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk se obtuvo un p valor mayor a 0.05 por cual se procedió aplicar correlación de Pearson obteniendo como resultado 0.761 dando como valido la hipótesis propuesta al final se propuso recomendaciones que la empresa puede considerar aplicar para el control de carga fiscal.

**PALABRAS CLAVES:** Planeamiento tributario, contingencias tributarias, tributación, Multas, Fiscalización.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del Problema

Según diversos expertos de finanzas y tributación, el planeamiento tributario es un procedimiento legítimo y ético que tiene como objetivo disminuir la carga impositiva de un individuo o entidad a través de la planificación, y gestión de su situación fiscal actual y futura, aprovechando las oportunidades fiscales que permitan minimizar el impacto de los impuestos.

En los últimos años ante el incremento económico a nivel mundial ha tenido un desarrollo vertiginoso como consecuencia de la globalización, ocasionando un cambio en el sistema de transacciones de comercio internacional, ante esta situación existe instituciones encargadas de los ingresos fiscales toman nuevas medidas de inspección hacia los obligados a pagar el impuesto con el fin de contrarrestar la evasión tributaria, la problemática de nuestra sociedad es que los contribuyentes en su gran mayoría son micro empresarios administrados por personas empericas que no tienen la preparación suficiente para afrontar estos cambios en la comunicación virtual, así mismo cabe precisar que una gran proporción de las empresas carece de un adecuado proceso de planificación tributaria ,es producto de ello que tienen una serie de dificultades con cumplir con las obligaciones fiscales en la mayoría de los casos generan gastos innecesarios por multas ocasionados por no cumplir las normas establecidas.

A nivel Latinoamericano las características de los países en cuanto al sistema de recaudación tributaria son similares, con porcentajes significativos de evasión tributaria, por lo cual los países vecinos deben trabajar en mejorar sus estrategias fiscales para su recaudación, e impulsar el desarrollo de las Mypes y Pequeños empresarios que deseen formalizar su negocio.

En el Perú, las empresas deben enfrentar las obligaciones tributarias y aun atravesando una difícil situación económica, a pesar de ello están obligadas a cumplir, pocas empresas en el Perú cuentan con un planeamiento tributario, en la mayoría de los casos están inmersos dentro la informalidad con alta carga fiscal por multas, declaraciones incorrectas. No llegan a la formalización debido al desconocimiento de los directivos y el alto costo y tediosos de trámites.

Uno de los principales problemas con la planificación y la preparación fiscales es que, en algunos casos, las empresas pueden recurrir a prácticas fiscales agresivas o incluso fraudulentas para reducir su carga fiscal. Estas prácticas pueden incluir, entre otras, la elusión fiscal, la evasión fiscal o el uso de paraísos fiscales.

Cuando los deudores incumplan sus obligaciones tributarias, el gobierno experimenta una disminución en los recursos disponibles para financiar proyectos de inversión en los diferentes sectores como salud, transporte, educación y otros, dando como consecuencia un bajo nivel de vida de los habitantes. Es por ello por lo que la evasión fiscal afecta en forma negativa la recaudación fiscal del gobierno. Así mismo genera un caos en el mercado como la competencia desleal, ya que los evasores no tienen costos fiscales en comparación de los negocios formales, dicho de otra manera, que los contribuyentes que evaden impuestos pueden ofrecer productos o servicios a precios más bajos que aquellos que cumplen con sus obligaciones fiscales.

Si la empresa no decide aplicar un planteamiento tributario adecuado y personalizado para las actividades que realiza, las consecuencias de ello es que los riesgos de contingencias tributarias seguirán en incremento; multas, sanciones, problemas legales y esto genera al final problemas financieros.

Las implicancias de la planificación fiscal requieren identificar una relación directa con la preparación fiscal que debe implementar una empresa, por lo tanto, es necesario implementar un plan tributario diseñado y ejecutado de acuerdo con las normas fiscales y contables con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, de esta manera evitar infracciones o sanciones que generan gastos innecesarios.

## 1.2 Antecedentes

### 1.2.1 Antecedentes Internacionales

Saavedra (2018) En la tesis: “Planificación Tributaria: Un Problema Frente a las Normas Destinadas a Evitar La Elusión Tributaria”, se refirió a ello que para este estudio, es posible definir el tipo de planificación tributaria que permite la introducción de leyes tributarias en el estado de Chile luego de la inclusión de los artículos 4° bis, 4° ter, 4° quáter y 4° quinquies al Código Tributario, se concluyó que la planificación no agresiva esta correctamente aplicada y que la norma será de gran utilidad ya que definió los actos que si aplican para ser considerados como evasión Tributaria , antes de la norma afectaba a la libre competencia , por lo que el contribuyente que eludía la norma podía colocar precios más bajos frente a los contribuyentes que si respetaban la norma.

Andrea, Jurado y Sánchez (2018) En la tesis: “Propuesta de un Modelo de Planificación Tributaria Renta y Complementarios Persona Jurídica Sociedades Nacionales y Asimiladas Sector Comercializador de Vehículos Automotores Nuevos, Usados y Autopartes ” ,menciona que tras los cambios permanentes tras la reforma tributaria de la Ley 1819 del año 2016, ha surgido una problemática de la cual contadores públicos como contribuyentes deben estar informados de todas las medidas para que puedan planificar y organizar de manera eficaz las declaraciones de los impuestos, por lo cual la presente investigación propuso un diseño de planificación fiscal para persona jurídicas donde se da a conocer la política que se podrá aplicar

a través de los incentivos, descuentos y deducciones que establezcan las normas territoriales de Colombia.

Bedoya (2018) En la tesis: “Planificación estratégica tributaria en las pymes comerciales del sector del maíz ubicadas en la Central Mayorista de Antioquia ”, menciona que su investigación se basó en pymes comerciales del sector del maíz en la Central Mayoristas de Antioquia, para reflejar si estas empresas utilizaban planificación estratégica tributaria, lo cual dio como resultado que las empresas encuestadas no sabían, en muchos casos, los contribuyentes no estaban familiarizados con la planificación tributaria y no son conscientes de los beneficios que podrían obtener al aplicarla en sus empresas, por lo cual la presente investigación propuso a los contribuyentes un modelo de planeación tributaria para que puedan emplearlo.

Armijos (2016) En la tesis: “Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil”, se menciona que, para reducir la carga fiscal, las empresas deben utilizar las ventas e incentivos fiscales que prevé la ley para la industria textil. y propone algunas estrategias tributarias como es la inversión de una nueva planta en zonas fronterizas, sería beneficioso si la empresa no paga el impuesto a la renta durante cinco años, otra propuesta es acogerse a ser una empresa que promueva conductas ambientales, como son el reciclar ropa, por lo cual el contribuyente aplicaría la deducción del 100% por depreciación de maquinaria por el lapso de cinco años.

Torres (2016) En la tesis: “La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie catesbiana”, se menciona que el objetivo del estudio es implementar la planificación fiscal en el subsector pastoril, utilizando los alivios e incentivos previstos en la ley para promover las empresas y asociaciones empresariales bajo el perfil de personas. Se identificaron diez



incentivos tributarios aplicables a este sector y se procedió a explicarlos de manera comprensible para los empresarios, detallando su base legal y el método de cálculo correspondiente. Además, se propusieron etapas del proceso, desde el diseño de posibles planes hasta la selección de los más adecuados para los emprendedores. Es importante recalcar que este subsector ha cobrado gran importancia en la región en los últimos años debido a la creciente demanda nacional e internacional.

### **1.2.2 Antecedentes Nacionales**

Cerrón (2020) En la tesis: “Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias de las empresas de servicios mecánica automotriz Distrito de El Tambo. Huancayo 2018”, menciona que: El propósito de este estudio es determinar la relevancia de la planificación tributaria y los gastos tributarios para la mecánica automotriz. Esta investigación tiene un enfoque aplicado y se diseñó como un estudio descriptivo correlacional. El grupo objetivo son todas las empresas que brindan servicios de mecánica automotriz en la zona de Tambo Huánuco. Los instrumentos utilizados para recopilar datos fueron encuestas y revisión documental. Los resultados revelan una fuerte relación entre la planificación y las contingencias fiscales, y se concluyó que su aplicación oportuna mejora la rentabilidad empresarial. Como recomendación, se sugiere que el personal directivo reciba capacitación constante en temas tributarios.

Effio (2020) En la tesis: “Planeamiento tributario para evitar Contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018”, menciona que: El propósito de este estudio es averiguar si la planificación tributaria puede evitar sorpresas fiscales en las empresas. El estudio de carácter descriptivo, su diseño de investigación es prospectivo y no experimental, utilizando un método transversal, los sujetos de estudio son los auditores de la empresa, y los instrumentos de recolección de datos son la observación y la entrevista. Como resultado de esta investigación se encontró que la empresa no contaba con planificación fiscal y por lo tanto tenía diversas obligaciones tributarias, la recomendación fue la implementación del modelo de

planeamiento tributario y que esta necesita establecer políticas y actualizaciones en temas tributarios a su personal.

Heredia (2021), En la tesis: “Planeamiento tributario para reducir Contingencias tributarias en la Empresa Estación de servicios NEW MEJIA EIRL - Cutervo, 2021”, menciona que: El propósito de esta investigación es precisar si la planificación fiscal disminuye las contingencias tributarias dentro de la empresa. Este estudio es de tipo descriptivo y prospectivo, con un diseño de investigación no experimental, su población es de siete trabajadores de la empresa, y el instrumento de recolección de datos es una encuesta. En la conclusión se identificó que la empresa no evalúa sus ingresos y deducciones de gasto que puede tener y esto da como resultado en la quiebra de la empresa, la propuesta fue un plan fiscal para evitar el incumplimiento la evasión fiscal o la evasión fiscal que perjudique a las empresas.

Villanueva (2021) En la tesis: “La planificación tributaria y su relación con las contingencias tributarias en la empresa Cerámica Publicitaria S.A.C, Lima 2020”, menciona que: El propósito de este estudio es investigar el impacto de la planificación fiscal y su relación con los impuestos internos potenciales. El estudio se realizó en un contexto básico utilizando métodos cuantitativos y un diseño de tipo no experimental correccional y transversal. El grupo objetivo estaba formado por dieciocho empleados del territorio administrativo de la empresa. Los instrumentos utilizados para recopilar datos fueron entrevistas y cuestionarios. Por tanto, se concluye que sí existe una estrecha conexión entre la planificación fiscal y los posibles impuestos. Se recomendó diseñar, planificar y ejecutar una planificación tributaria personalizada según la actividad de la empresa.

Payano y Villacorta (2020) En la tesis: “El Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias en la Empresa Compañía Industrial Montesol SRL- Santa Anita-Lima Metropolitana 2020”, menciona que: El objetivo de este estudio es analizar la relación entre la

planificación y la preparación fiscales en una empresa. Se realizó un estudio transversal con métodos cualitativos y un diseño descriptivo. El grupo objetivo consiste en el gerente de contabilidad de la empresa, el gerente diario y el personal administrativo. Las herramientas utilizadas para la recolección de datos fueron la revisión de documentos y las entrevistas. Por lo tanto, se puede establecer que la planificación fiscal tiene un impacto significativo en la prevención de contingencias fiscales. Como recomendación, se sugiere mantenerse actualizado con los cambios normativos, realizar supervisión periódica y promover políticas de capacitación para el personal.

### **1.3 Bases Teóricas**

#### **1.3.1 Teorías de la tributación**

Existen diversas teorías de la tributación con enfoques de cada teórico diferente a continuación se mencionarán las más resaltantes.

##### **1.3.1.1 Teoría de la Equidad**

Esta teoría propone que los impuestos deben ser distribuidos de manera equitativa entre los contribuyentes. Existen dos tipos de conceptos la primera es la equidad horizontal que es tratar a todos los contribuyentes de manera igual, el segundo concepto es la equidad vertical que plantea tratar a todos los contribuyentes de manera proporcional a su capacidad de ingresos. En esta teoría los filósofos y economistas más influyentes son Jhon Stuart Mill y Amartya Sen.

##### **1.3.1.2 Teoría de la Eficiencia**

Esta teoría menciona que a través de un sistema tributario se puede llegar a maximizar la tributación y tener menor efecto negativo en cómo se distribuye los recursos. Esta teoría está influenciada por el economista y filósofo Adam Smith y Arthur Laffer que se hizo conocido por “curva de Laffer”.

### **1.3.1.3 Teoría de la Capacidad de Pago**

Esta teoría propone que los contribuyentes con mayores ingresos deben contribuir más al sistema tributario y así según la capacidad de cada contribuyente. Los economistas más influyentes de esta teoría son Richard Musgrave y Joseph Stiglitz.

### **1.3.1.4 Teoría de la Neutralidad**

Esta teoría nos dice que los impuestos no deben alterar los factores económicos, como pueden ser el consumo de ciertos bienes y servicios, los niveles de producción o la distribución de recursos entre las empresas. Los teóricos más influyentes sobre esta teoría son los economistas James Mirrlees y Milton Friedman.

## **1.3.2 Planeamiento Tributario**

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) define que la planificación fiscal se considera una estrategia fundamental que los empresarios deben implementar en su negocio para beneficiarse de las ventajas fiscales. Incluye varias medidas destinadas a optimizar el pago de impuestos y reducir la carga fiscal. Para lograrlo, las personas que desarrollen este plan tributario deben tener visión comercial y un buen conocimiento de las leyes tributarias aplicables.

Según Villanueva (2015) “El planeamiento tributario consta en el conjunto de opciones legales a las que puede acudir un contribuyente o responsable dentro de uno o varios periodos tributarios con el objetivo de determinar y pagar el impuesto que le corresponde pagarse a favor del Estado, aplicando correctamente las normas que están vigentes.” (p.25)

Según Saavedra (2015) “Planeamiento tributario consiste en seleccionar de varias alternativas que sean posibles que proporciona el mismo sistema tributario legal, aquella que resultara menos costoso, pero sin que esto vaya a significar quebrantar la normatividad tributaria. El estado es el que pone el tratamiento menos costoso con el propósito de crear

alguna actividad económica, inspirar el desarrollo de zonas geográficas o facilitar a los contribuyentes”

Según Verona (2019) “El planeamiento tributario se define como una serie de comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla, o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario.”

### **Objetivos.**

El objetivo de planificar nos permite reducir los riesgos fiscales, hacer los pagos de impuestos vencidos, de esta forma nos ayudan a aplicar correctamente la normativa fiscal, a reducir errores y riesgos fiscales. el objetivo de la planificación fiscal es capacitar a los profesionales para que tomen decisiones eficientes dentro de la gestión empresarial, revisar los pros y contras de las normas tributarias, implementar las mejores prácticas y evitar caer en algo ilegal como el fraude fiscal que conduce a infracciones y sanciones contra la empresa que la empresa debe conocer. que es evasión, fraude, evasión fiscal.

Según Arce (2016) “Los objetivos principales del planeamiento tributario son las siguientes: Lograr una disminución en el pago de impuestos, minimizar las contingencias tributarias, disminuyendo el riesgo de reparos por parte de la Administración Tributaria, que pueden ocurrir por un desconocimiento de la norma o por falta o insuficiente sustento de los costos o gastos.” (p.20)

### **Plan**

Un plan es una serie de acciones diseñadas previamente con el fin de lograr un objetivo específico. (Robbins , De Cenzo , Coulter, & Anderson, 2017).

Un plan es un conjunto estructurado de decisiones y acciones diseñado de manera anticipada para lograr un objetivo o meta específica.

Esta definición refleja la idea de que un plan implica la identificación de metas claras, la formulación de estrategias y tácticas para alcanzar esas metas, y la asignación de recursos necesarios para implementar las acciones planificadas.

### **Conocimiento del negocio**

Se refiere al entendimiento profundo y detallado de las operaciones, procesos, industria y contexto en el que una organización o empresa opera. Implica poseer un conocimiento completo de los productos, servicios, clientes, competidores, regulaciones y tendencias relevantes para el negocio.

El término conocimiento del negocio se utiliza para describir un nivel de comprensión profunda y global de todos los elementos interrelacionados que influyen en el funcionamiento de una organización. Esto abarca aspectos como la industria en la que opera, el mercado en el que compete, los clientes a los que se dirige, los competidores que enfrenta, los procesos internos y externos, las regulaciones aplicables y las tendencias relevantes, entre otros factores determinantes. (Osterwalder & Pigneur, 2015).

### **Desarrollo de la planeación**

El desarrollo de la planeación se refiere al proceso de elaboración, diseño y construcción de un plan estratégico, táctico u operativo. Implica la identificación y evaluación de objetivos, la formulación de estrategias y acciones, la asignación de recursos necesarios y la definición de los pasos y plazos para su implementación. La elaboración de la planificación es un procedimiento que involucra un enfoque dinámico y repetitivo, donde se realiza una revisión constante y se realizan ajustes al plan a medida que se obtiene nueva información y se enfrentan desafíos o cambios en el entorno.

### **Pago Oportuno**

Un pago oportuno es fundamental para mantener relaciones comerciales sólidas y saludables, ya que demuestra la responsabilidad y confiabilidad de una empresa en el cumplimiento de sus compromisos financieros.

El pago oportuno se refiere al acto de realizar un pago dentro del plazo acordado o esperado, cumpliendo con las obligaciones de pago de manera puntual y sin demoras.

Según el Artículo 3°.- EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, existe obligación tributaria cuando contribuyente o deudor lo determine, siendo exigible al día siguiente del plazo fijado por la norma, a falta de ello, desde el décimo sexto día del mes que sigue mes en que se da origen el pago del tributo. (DECRETO SUPREMO N° 133, 2013).

### **Deducción de gastos**

Gastos deducibles, es aquel gasto que se realiza en la actividad de la empresa, dicho gasto se aplica restando a las obligaciones tributarias que resultaran pagar. Así mismo se puede decir que los gastos que ingresan como deducibles tienen una relación directa con la realización del negocio. (Panez, 2019)

### **Gastos no deducibles**

Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, según el artículo en mención son deducibles en la determinación renta de tercera categoría.

a) Aquellos gastos personales y de sustento del contribuyente y familia. y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.

d) Los donativos que se reciben y otro modo de liberalidad en dinero o bienes,

Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del Artículo 37° de la Ley. (Ley del Impuesto a la Renta, artículo 44, 2004, inciso a y d).

Por lo tanto, las empresas deberán tener en cuenta lo que menciona la Ley del impuesto a la renta, a fin de determinar correctamente el cálculo del impuesto a la renta, que menciona que gastos no serán deducibles para su cálculo.

### **Gastos Deducibles**

Son gastos que se realizan y cuyo importe es aceptado en la deducción tributaria, que facilita determinar la renta neta. Para dar como aceptado en la deducción, los gastos tienen que estar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta en el artículo 37°, como puede ser:

Como los gastos de alquiler de bienes, gastos como retribución a socios o accionistas, gastos de movilidad a través de vehículos designados a las actividades de venta y transporte, gastos de comisiones, bonificaciones, incentivos por desempeño o logro de metas en el departamento de ventas y otros gastos ocasionados en la actividad de la empresa. (Panez, 2019).

### **Tributación**

Los tributos son los deberes financieros establecidos por el Estado para los contribuyentes, que pueden ser individuos o entidades legales, con el propósito de financiar el gasto público y satisfacer las necesidades del Estado en la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de sus responsabilidades. Los tributos pueden incluir impuestos, tasas y contribuciones especiales, y se rigen por las leyes y regulaciones fiscales de cada país.

Los tributos son las prestaciones económicas que las personas deben entregar al Estado en virtud de su poder de imperio, con el objeto de financiar los gastos públicos y demás necesidades estatales, y se materializan en la obligación de pagar impuestos, tasas y contribuciones especiales. (Casanueva & Gutiérrez, 2014, pág. 42)

### **Obligaciones tributarias**



La obligación tributaria, de naturaleza legal y pública, representa la conexión entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario, con el propósito de cumplir con la prestación tributaria, que puede ser exigida de forma coercitiva. Esta obligación tributaria abarca los tributos, multas e intereses. (Reyes Ponte, 2015, pág. 11)

“La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Codigo Tributario, 2013, pág. Libro Primero Art 1)

### **Obligaciones Formales**

Cuando nos referimos a las obligaciones formales, nos estamos centrando principalmente en la documentación necesaria para formalizar los negocios. Esto implica aspectos importantes como la inscripción en los registros de la administración tributaria, la emisión de comprobantes de pago, el mantenimiento de libros contables según corresponda, y la presentación mensual de declaraciones de ingresos, reflejando de manera precisa los registros de ventas. ( Flores García & Ramos Ramos , 2016, pág. 63)

Las Principales Obligaciones Formales son según en el artículo 87° del TUO del Código Tributario:

- Inscripción en el RUC
- Licencia para abrir un negocio.
- Es obligatorio la emisión y entrega de comprobantes de pago.
- El contribuyente al trasladar bienes debe acompañar la guía de remisión.
- El contribuyente está obligado a comunicar datos a SUNAT.
- Cumplir con el registro de libros exigidos por norma.

- Ante un requerimiento de SUNAT presentar todos los documentos exigidos.
- Brindarle información propia y de terceros.
- Declaración jurada de los impuestos.
- Dar de alta a los trabajadores en Planilla.

### **Obligaciones Sustanciales**

Las obligaciones sustanciales se refieren principalmente al cumplimiento del pago de impuestos correspondientes a un periodo determinado. Entre estas obligaciones esenciales se incluyen el pago mensual del impuesto a la renta, los pagos anuales de renta y el pago de multas establecidas según corresponda. ( Flores García & Ramos Ramos , 2016, pág. 63).

### **Tributo**

Según la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras (2012) menciona que el tributo es una contribución establecida por la ley que debe pagar una persona en virtud de una relación jurídica de carácter tributario. Puede consistir en una prestación pecuniaria, en un servicio o en una entrega de bienes.

Es la remuneración monetaria que un país demanda como resultado de su autoridad sobre la capacidad de pago de aquellos que están sujetos a tributación según una legislación establecida, con el propósito de financiar los gastos necesarios para cumplir con sus objetivos. (Villegas, 2001).

Según lo definido en el Código Tributario, el concepto de TRIBUTO engloba los impuestos, las contribuciones y las tasas.

### **Impuestos**

Un impuesto es una carga económica impuesta por el gobierno a los contribuyentes, ya sean individuos o empresas, con el propósito de recaudar fondos para financiar los gastos

públicos y las actividades gubernamentales. Los impuestos son obligatorios y se basan en la capacidad económica de los contribuyentes, siendo establecidos por ley y aplicados de acuerdo con las regulaciones fiscales.

### **Impuesto a la Renta**

Este tributo se calcula al final del ejercicio económico, teniendo como rango de 01 de enero a diciembre, en los casos de régimen general y Mype tributario aplicando como pago adelantando un porcentaje o coeficiente al ingreso mensual con regularización anual. a diferencia del régimen especial es un porcentaje del 1.5% de los ingresos mensuales y el RUS en base a los ingresos mensuales, está clasificado en categoría A y B, cada una de ellas tiene diferentes importes de pago.

### **Rentas de Tercera Categoría**

En Perú son considerados rentas de tercera categoría los ingresos generados por actividades empresariales, comerciales, industriales o de servicios realizadas en Perú. Estas rentas son gravadas con impuestos y se encuentran clasificadas como "tercera categoría" según la legislación tributaria.

Según la Ley del Impuesto a la Renta (2004), "Las Rentas de Tercera Categoría están constituidas por las provenientes de la realización de cualquier actividad lucrativa, de naturaleza empresarial, comercial, industrial, minera, de transporte, de pesca, agropecuaria, de intermediación, de servicios en general o de cualquier otra índole." (Artículo 28°)

### **Rentas de Cuarta Categoría**

Esta renta es generada por los ingresos generados de trabajo independiente, incluyendo actividades como servicios profesionales, honorarios, comisiones, arrendamientos de bienes muebles, entre otros.

Según la Ley del Impuesto a la Renta (2004), Las Rentas de Cuarta Categoría incluyen los ingresos generados por el trabajo personal realizado de manera independiente, así como por cualquier otra actividad económica que no esté clasificada en la categoría de tercera. (Artículo 74°)

### **Rentas de Quinta Categoría**

Son los ingresos generados por el trabajo dependiente o asalariado en el contexto tributario peruano. Estas rentas corresponden a los sueldos, salarios, bonificaciones, gratificaciones, comisiones y demás remuneraciones obtenidas por los trabajadores en relación de dependencia.

Según la Ley del Impuesto a la Renta (2004), Las Rentas de Quinta Categoría están constituidas por las provenientes del trabajo personal en relación de dependencia, así como por las provenientes del directorio de empresas, siempre que no se trate de rentas de tercera categoría. (Artículo 34°)

### **Impuesto General a las Ventas**

El Impuesto General a las ventas surte efecto en una transacción de bienes y servicios con una tasa aplicada del 18% a la base imponible o monto de adquisición del producto o servicio. Resultando un importe total por cobrar. Esta operación es efectuada por las personas naturales o jurídicas en cumplimiento de la norma. (Plataforma Digital del Estado Peruano , 2021)

### **Impuestos Temporal a los Activos Netos**

En palabras de Martínez (2016), el ITAN es un impuesto que "se orienta a gravar el patrimonio de las empresas, en la medida en que se trata de una variable que no es posible

manipular a corto plazo y que es un indicador más objetivo de la capacidad contributiva de las empresas" (p. 45).

De acuerdo con Gallego (2017), el ITAN "podría promover la inversión y el crecimiento económico, ya que incentiva a las empresas a invertir en activos productivos y a desincentivar la acumulación de activos improductivos" (p. 85).

### **Detracción**

El sistema de detracciones, establecido por la SUNAT, tiene como objetivo simplificar el pago de impuestos para aquellos que proveen bienes y servicios específicos. En este sistema, es responsabilidad del cliente retener el monto correspondiente y depositarlo en la cuenta de detracciones del proveedor. Si el cliente no cumple con esta obligación, se encuentra sujeto a recibir una multa. (D. Leg. N° 940, 2004).

### **Obligaciones Laborales**

Las obligaciones laborales se refieren al conjunto de responsabilidades y deberes que tanto empleadores como trabajadores deben cumplir en el ámbito laboral, de acuerdo con la legislación laboral peruana.

Según la Ley General de Trabajo del Perú: "Las obligaciones laborales son los deberes que las partes tienen para cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación laboral y los convenios colectivos" (Artículo 2).

### **Contribución**

Es el tributo que se aplica a todo tipo de obras de construcción de proyectos de infraestructura como puede ser pública o privada pudiendo ser públicas o privadas, como es el caso de la Contribución al SENCICO. (Codigo Tributario, 2013)

## **ESSALUD**

ESSALUD es una entidad encargada de brindar protección social en el ámbito de la salud, cuyo objetivo principal es proveer cobertura a los asegurados y sus beneficiarios. Esto se logra a través de la provisión de servicios y beneficios relacionados con la prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, así como prestaciones económicas y sociales. Estas prestaciones se enmarcan en el régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, e incluyen también la cobertura de otros riesgos humanos. (SUNAT, 2001).

## **ONP**

Según la Ley Pensiones del Perú: "El Sistema Nacional de Pensiones es un sistema integral de protección social cuyo objetivo es garantizar el derecho a la seguridad social de las personas mediante el otorgamiento de pensiones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y otros beneficios económicos y sociales, a través de un régimen de capitalización individual." (Artículo 3)

## **Administradoras de Fondo de Pensiones**

Las "Administradoras de Fondos de Pensiones" en Perú son entidades financieras encargadas de administrar los aportes y fondos de pensiones de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP). Estas administradoras gestionan los recursos de manera eficiente y segura, invirtiéndolos con el objetivo de generar rentabilidad y garantizar la pensión futura de los afiliados.

Según la Ley de Pensiones del Perú: "Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son empresas privadas, especializadas y autorizadas por la Superintendencia de Banca,

Seguros y AFP, que tienen por finalidad administrar las cuentas individuales de los afiliados, administrar los fondos y aplicar las inversiones de dichos recursos." (Artículo 6)

### **Tasas**

Se refieren a los tributos que gravan la utilización de servicios públicos específicos o la realización de determinadas actividades reguladas por el Estado. Estas tasas se establecen con el fin de financiar los costos asociados a la prestación de servicios públicos o el control de actividades específicas.

Según el Código Tributario del Perú: "Las tasas son tributos que se pagan por el uso de un servicio público específico o por la realización de una actividad estatal, que se ejerce en beneficio o en interés del contribuyente." (Artículo 68)

### **1.3.3 Contingencias Tributarias**

Las contingencias tributarias son circunstancias o acontecimientos que pueden generar incertidumbre o riesgos en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago de impuestos. Estas contingencias pueden surgir debido a diversas razones, como interpretaciones divergentes de la legislación tributaria, disputas sobre la determinación de la base imponible, reclamaciones y otros factores similares.

Según la RS N° 226-2018/SUNAT de la SUNAT: "Las contingencias tributarias son situaciones o eventos que generan incertidumbre sobre la obligación tributaria o su cuantía, debido a la posible discrepancia entre la interpretación de las normas tributarias efectuada por el deudor tributario y la efectuada por la SUNAT." (Artículo 2)

### **Infracción Tributaria**

Una definición más detallada de infracciones se encuentra en el Código Penal de España, que las define como "acciones u omisiones dolosas o imprudentes que, por su naturaleza, gravedad o contexto, violen las normas penales y se encuentren sancionadas por el derecho penal." (Artículo 10)

En términos más generales, las infracciones pueden ser entendidas como "la transgresión de una norma ya sea moral, legal o de otro tipo." (Hernández, 2017)

### **Evasión Tributaria**

Son mecanismos o artificios que se realiza para disminuir el pago de los impuestos, en muchas oportunidades infringiendo la ley, llegando a connotarse como un fraude tributario. Un buen porcentaje de las empresas y personas del espectáculo practican estos mecanismos de ocultar ingresos para beneficiarse en perjuicio del estado. La norma tributaria establece los procedimientos legales, mientras que los evasores infringen lo infringe. (Robles Moreno , 2012).

Fraude tributario es la evasión con pleno conocimiento de pago de impuestos por parte del obligado o contribuyente pudiendo ser persona natural o jurídica. El fraude fiscal es una práctica ilícita que está tipificado en el Código Penal. Pudiendo que el defraudador reciba sanciones de pena privativa. Así mismo subsanar todos los impuestos omitidos, previo pago con los respectivos intereses. (Arias, 2014, p.15).

### **Sanciones**

las sanciones pueden ser entendidas como "medidas coercitivas, penales o no penales, impuestas por la autoridad competente a personas o entidades que han incumplido una norma o han realizado una conducta que la ley prohíbe" (Hernández, 2017).

El Código Tributario peruano establece las penalidades fiscales que se aplican cuando hay un incumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas por las leyes fiscales. Estas



sanciones tienen la finalidad de promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y combatir la evasión y elusión tributaria.

Según el Código Tributario peruano, las sanciones tributarias pueden ser de diferentes tipos y gravedades, y pueden incluir multas, intereses moratorios, clausuras de establecimientos, cancelación de registros, entre otras.

Además, el Código Tributario establece procedimientos para la imposición, notificación y apelación de las sanciones tributarias, garantizando el derecho a la defensa de los contribuyentes.

Es importante destacar que las sanciones tributarias deben ser proporcionales a la infracción cometida y estar respaldadas por una resolución debidamente fundamentada.

### **Multa**

En el Perú, las multas son aplicadas a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones fiscales o que incurran en una infracción por lo cual se impone un monto determinado, estas fueron creadas para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así asegurar el funcionamiento del sistema tributario y con esto también es una forma de corregir a los contribuyentes evasivos o fraudulentos.

### **Deuda Tributaria**

En Perú, el no pago de tributos constituye una infracción tributaria. El Código Tributario peruano establece que el plazo máximo para el pago de los tributos es el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del plazo establecido para la presentación de la declaración.

Si un contribuyente no cumple con el pago de los impuestos en el plazo establecido, se le aplicarán intereses moratorios y se iniciará un proceso de cobranza coactiva para recuperar

la deuda tributaria. Además, la falta de pago de los tributos puede conllevar la imposición de sanciones fiscales, que pueden manifestarse como multas o la suspensión de actividades.

Es importante destacar que el no pago de tributos puede ser considerado como un indicio de evasión tributaria, lo cual puede dar lugar a la realización de una fiscalización tributaria.

### **Interés Moratorios**

En Perú, el interés moratorio es una tasa que se aplica a los tributos que no han sido pagados en la fecha establecida. Según el Código Tributario peruano, el interés moratorio se calcula desde la fecha de vencimiento de la obligación tributaria hasta la fecha de su pago efectivo.

La tasa de interés moratorio se establece por Resolución de Superintendencia de la SUNAT y puede variar en función de la coyuntura económica del país.

Es importante destacar que el interés moratorio no es una sanción tributaria en sí misma, sino un mecanismo de compensación por el retraso en el pago de los tributos, y tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el plazo establecido.

## **1.4 Formulación del problema**

### **1.4.1 Problema General**

- ¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, ubicada en Lima en el año 2022?

### **1.4.2 Problema Específico**

- ¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y Infracciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?

- ¿Cuál es la conexión entre el planeamiento tributario y Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?
- ¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?
- ¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo General**

- Determinar la relación existente entre la planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, situada en Lima durante el año 2022.

### **1.5.2 Objetivo Especifico**

- Determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y las Infracciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.
- Determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.
- Determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.
- Determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis General**

- Existe una estrecha relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, ubicada en Lima durante el año 2022.

## **1.6.2 Hipótesis Específicas**

- Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.
- Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y la Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.
- Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.
- Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.

## **1.7 Justificación**

### **1.7.1 Justificación Teórica**

Es fundamental destacar la relevancia de esta investigación, ya que la planificación tributaria desempeña un papel crucial en el logro eficiente de los objetivos empresariales. Además, un manejo adecuado de la planificación tributaria permite reducir gastos innecesarios, como las cargas fiscales, lo que resulta beneficioso para la empresa en términos de eficiencia financiera.

El planeamiento tributario es una herramienta de manejo administrativo que es útil para la toma de decisiones de los gerentes en beneficio de la buena marcha de la empresa y también se podrá optimizar la carga fiscal, pagar los impuestos de manera oportuna y así poder evitar contingencias tributarias y como también contribuir con la sociedad educativa e empresarial el desarrollo de este presente trabajo de investigación.

### **1.7.2 Justificación Práctica**

El presente trabajo de investigación se justifica de manera práctica, en proponer estrategias tributarias para que aplique la empresa Argebra Ingenieros S.A.C., ya que es importante para que pueda presupuestar anticipadamente los tributos antes del cierre del mes,

evite multas, pago de interés por pagos fuera de fecha, una correcta deducción de gastos, futuras multas por fiscalizaciones por parte de la SUNAT.

### **1.7.3 Justificación Metodológica**

En este estudio de investigación se utilizó el enfoque científico. El diseño de investigación adoptado fue de tipo relacional, y para recopilar los datos necesarios se emplearon técnicas como encuestas, entrevistas y análisis documental. Estas metodologías permitieron obtener información precisa y confiable de la empresa, lo cual fue fundamental para el desarrollo de las diferentes operaciones y la obtención de resultados confiables.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

En la investigación se aplicó el método científico, el método científico es un proceso que tiene como objetivo establecer relaciones entre hechos, para llegar a leyes que sustenten actividades del mundo. Dado que los humanos están en el planeta y usan la razón para prosperar, necesitan una explicación de algunos de los fenómenos que gobiernan el mundo. (Vásquez Rodríguez, 2020, pág. 11)

Los pasos del Método Científico son la observación, formulación del problema, formulación de la hipótesis, Identificación de las variables, recolección de datos, análisis de datos y establecer conclusiones.

### **2.1. Tipo de Investigación**

#### **2.1.1. Investigación descriptiva**

"La investigación descriptiva tiene como objetivo principal describir de manera sistemática las características de una población o fenómeno, así como establecer relaciones entre variables, sin que medie una manipulación de éstas" (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

La investigación realizada es de tipo descriptiva, la cual se enfoca en recopilar información sobre el estado real de personas, objetivos, situaciones o fenómenos tal como se presentan en el momento de su recolección.

### **2.2. Enfoque de investigación**

#### **2.2.1. Investigación cualitativa**

La investigación cualitativa se centra en el estudio de la calidad de actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una situación o problema específico. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

### **2.2.2. Investigación Cuantitativa**

La investigación cuantitativa utiliza la recopilación y análisis de datos para refinar las preguntas de investigación o descubrir nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. Estos datos consisten en evidencia o información simbólica, verbal, audiovisual, textual o en forma de imágenes, como se menciona en el texto de referencia. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

### **2.2.3. Investigación mixta**

Los enfoques mixtos pueden ser aplicados de diferentes formas, ya sea con una secuencia donde lo cuantitativo precede a lo cualitativo, o viceversa, también pueden llevarse a cabo de manera simultánea o en paralelo. Incluso, es posible combinar ambos enfoques desde el inicio y a lo largo del proceso de investigación. Los métodos mixtos se definen como la integración sistemática de enfoques cualitativos y cuantitativos en un solo estudio, con el objetivo de obtener una visión más completa del fenómeno. Se destaca que estos enfoques pueden ser combinados de manera que las rutas cuantitativa y cualitativa mantengan sus estructuras y procesos originales. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque mixto que combinó elementos cualitativos y cuantitativos. El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación entre las variables de estudio, específicamente la variable independiente y la variable dependiente. Para lograr este objetivo, se utilizaron métodos y técnicas de recolección de datos tanto cualitativos como cuantitativos, permitiendo obtener una visión más completa y precisa de la relación entre las variables.

## **2.3. Nivel de investigación**

### **2.3.1. Descriptivo**

El método descriptivo implica la recopilación y acumulación de un amplio conocimiento sobre un tema en particular, además de permitir la medición de conceptos y variables. Los estudios descriptivos tienen como objetivo principal especificar las características, propiedades y perfiles de personas, comunidades, procesos, objetos u otros fenómenos que sean sometidos a análisis. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

### **2.3.2. Correlacional**

"La investigación correlacional es aquella que tiene como objetivo describir el grado de relación existente entre dos o más variables. Esta investigación no manipula ni controla las variables independientes, sino que se limita a observar y describir la relación entre las variables" (Arias, 2012)

La investigación científica tiene un enfoque Descriptiva - Correlacional, combina la descripción de las características de las variables con el análisis de su relación, lo que permitirá obtener una visión más completa y detallada del tema de investigación.

## **2.4. Diseño de Investigación**

El carácter no experimental en el diseño de investigación se refiere a la ausencia de manipulación deliberada de variables o de establecimiento de grupos de control y experimental. En este tipo de diseño, el investigador no interviene activamente en las condiciones o situaciones que se estudian, sino que recopila información existente o realiza observaciones en entornos naturales. (Creswell, 2014)



En el contexto de la investigación, el diseño transversal (también conocido como diseño de corte transversal o diseño de sección transversal) se refiere a un enfoque en el que los datos se recolectan en un solo momento en el tiempo, con el objetivo de describir o analizar características o variables de interés en una muestra o población específica. (Creswell, 2014)

El diseño de investigación utilizado es de naturaleza no experimental y transversal, lo cual implica que no se busca provocar cambios intencionales en las variables, sino más bien observar los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural para luego analizarlos.

## **2.5. Población y Muestra**

### **2.5.1. Población**

Una población de investigación es un grupo que se considera para la investigación o la inferencia estadística. La población de estudio no se limita a los humanos. Es un conjunto de aspectos que tienen algo en común. Estos pueden ser objetos, animales, etc., que tienen muchas características en un grupo. (Parra, 2019)

La muestra para este estudio está compuesta por el personal contable de la empresa ARGEBRA INGENIEROS S.A.C., incluyendo al Contador General y al Gerente General. La empresa se encuentra ubicada en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima.

### **2.5.2. Muestra**

Una muestra es una porción seleccionada de un grupo o conjunto más amplio del cual se recopilarán datos. Esta muestra debe estar claramente definida y ser representativa del conjunto en cuestión, con el objetivo de obtener información precisa y relevante. (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2014, pág. 173)

Por lo tanto, la muestra seleccionada para este estudio incluye al Gerente General, al Contador General y a los Asistentes Contables de la empresa ARGEBRA INGENIEROS S.A.C., ubicada en el distrito de Chorrillos de la provincia de Lima. Se realizaron entrevistas a un total de 8 personas dentro de esta muestra.

**Tabla 1**  
*Sujetos de estudio*

<b>Cargos</b>	<b>Numero de Sujetos estudiados</b>
Gerente General	1
Contador General	1
Asistente Contable	4
Supervisión de Comercio	1
Asistente de Obra	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

## 2.6. Variables, Operalización

**Tabla2**

*Operacionalización de las variables*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Enfoque	Técnica	Instrumento	Itens
Planeamiento Tributario	Walker (2017) señala que el planeamiento tributario se basa en un grupo de opciones legales a las que puede recurrir la empresa con el objetivo de calcular y pagar los impuestos necesarios y justos a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes	Plan	Conocimiento del negocio	Cualitativo y Cuantitativo	Encuesta y Entrevista	Cuestionario y Guía de Entrevista	P1 y P1
			Desarrollo de la planeación	Cualitativo y Cuantitativo	Encuesta y Entrevista	Cuestionario y Guía de Entrevista	P2,P3 y P2
			Pago oportuno	Cualitativo y Cuantitativo	Encuesta y Entrevista	Cuestionario y Guía de Entrevista	P4 y P3
			Deducción de gastos	Cualitativo y Cuantitativo	Análisis Documental y Encuesta y Entrevista	Ficha de Revisión y Cuestionario y Guía de Entrevista	- y P5 y P4
				Tributación	Obligaciones Tributarias	Cualitativo y Cuantitativo	Análisis Documental y Encuesta y Entrevista
		Tributo	Cualitativo y Cuantitativo		Análisis Documental y Encuesta y Entrevista	Ficha de Revisión y Cuestionario y Guía de Entrevista	- y P8 , P9, P10 y P6

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Enfoque	Técnica	Instrumento	Itens
Contingencias Tributarias	Gonzales (2017) señala son situaciones inciertas respecto al monto u existencia de obligaciones tributarias, debido a discrepancias entre la interpretación de las normas fiscales del contribuyente y la administración, así como posibles litigios tributarios actuales o futuros.	Infracción tributaria	Acción u Omisión	Cualitativo	Análisis Documental	Ficha de Revisión	-
				y Cuantitativo	Encuesta	Cuestionario	P11
		Evasión Tributaria	Incumplimiento de la ley	Cualitativo	Análisis Documental	Ficha de Revisión	-
				y Cuantitativo	Encuesta	Cuestionario	P12
		Sanción Tributaria	Castigos	Cualitativo	Análisis Documental	Ficha de Revisión	-
				y Cuantitativo	Encuesta	Cuestionario	P9,P10,P11 P13 , P14 , P15, P16
Deuda Tributaria	Incumplimiento de obligaciones	Cualitativo	Entrevista	Guía de Entrevista	P12		
		y Cuantitativo	Análisis Documental	Ficha de Revisión	-		
				Encuesta	Cuestionario	P17 , P18 , P19 , P20	

Fuente: Effio (2020)

## **2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de y análisis de datos**

### **2.7.1. Técnica**

La técnica de recopilación de datos es el medio utilizado para recopilar información durante la encuesta. Pueden ser directos o indirectos. Las personas directas son entrevistas y observaciones; los indirectos son cuestionarios, escalas, inventarios y pruebas. (Sanchez Carlessi, Reyes Romero, & Mejia Saenz, 2018, pág. 120).

Para la presente investigación se recolectará la información a través de estas dos técnicas:

Entrevista: La entrevista será estructurada, en base a un cuestionario de preguntas o respuestas cerradas y con un cuestionario que se ira rellenando a medida que se desarrolle la entrevista. (Sanchez Carlessi, Reyes Romero, & Mejia Saenz, 2018, pág. 60). En la investigación el diseño del cuestionario será bajo la escala de Likert: 5=totalmente de acuerdo, 4= de acuerdo, 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2 = ligeramente en desacuerdo y 1 = totalmente en desacuerdo.

Análisis Documental: esta técnica se realizará analizando la información contable y tributaria, como son los Registros de Ventas, Compras, Libro Diario, Libro Mayor, Declaraciones mensuales, Registro de Planillas, Declaraciones anuales, el Libro Caja para observar las fechas de pagos de los impuestos. El instrumento que se utilizara serán los papeles de trabajo y guías de observación.

### **2.7.2. Instrumento**

- Hoja de registro

Permite llevar un orden de los análisis de las operaciones que se estén observando que sea motivo para la importancia de un planeamiento tributario.

- Guía de Encuesta

Este instrumento tiene como objetivo detallar las preguntas que serán formuladas tanto al contador de la Empresa Argebra Ingenieros SAC como a los trabajadores del área contable.

### **Procedimiento de Recolección de datos**

El procedimiento en una investigación se menciona, los métodos y técnicas que se habrán utilizado en el proceso, tratándose del reporte final escrito del trabajo. Por ende, en la investigación se ha recolectado los datos a través de la entrevista y revisión documentaria y los resultados han sido trabajados en el Software Excel y tabulados en el mismo.

#### **2.7.3. Validez**

Supo (2013) señala que el procedimiento de validación de instrumentos se aplica principalmente cuando el concepto que se pretende medir está parcialmente definido o no está definido en absoluto. En casos donde el concepto ya esté claramente definido, no debería haber ninguna dificultad en su validación. Para llevar a cabo este proceso, se realiza un estudio conocido como "juicio de expertos", en el cual profesionales evalúan la coherencia y la composición de las preguntas planteadas en el instrumento.

Para esta investigación los instrumentos para el enfoque cuantitativo ya fueron validados en las tesis Effio (2020) "Planeamiento tributario para evitar Contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018" de la Universidad Señor de Sipán y para el enfoque cualitativo fue validado en la tesis Heredia (2021) "Planeamiento tributario

para reducir Contingencias tributarias en la Empresa Estación de servicios NEW MEJIA EIRL  
- Cutervo, 2021” de la Universidad Señor de Sipán.

#### **2.7.4. .Confiabilidad**

Reidl-Martines (2013) afirma que el concepto de confiabilidad está relacionado con el error de medición de una única calificación y permite predecir el rango de variabilidad que puede ocurrir en la calificación de un sujeto debido a factores aleatorios irrelevantes.

En esta investigación, se utilizará el coeficiente Alfa de Cronbach para evaluar la fiabilidad de los instrumentos utilizados, los instrumentos son 20 ítems con una muestra de 8 sujetos, que como resultado se estableció el grado de fiabilidad es de 0.71, lo cual se puede decir que el instrumento es confiable. (Ver Anexo 4)

#### **2.8. Aspectos éticos**

Este trabajo de investigación fue realizado siguiendo las normas académicas de la Universidad Privada del Norte y el Código de Ética aplicable a la presentación de informes de investigación. Además, se enfatiza que la información obtenida de diferentes autores ha sido debidamente citada según el formato APA. El informe de investigación presenta información precisa y se adhiere a los principios éticos de honestidad, profesionalismo, coherencia, responsabilidad e integridad. Se ha realizado con el compromiso de cumplir con el reglamento establecido.

## CAPÍTULO III: RESULTADOS

### 3.1. Análisis de Fiabilidad

#### 3.1.1. Análisis de Validez

Para esta investigación los instrumentos para el enfoque cuantitativo ya fueron validados en las tesis Effio (2020) “Planeamiento tributario para evitar Contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018” de la Universidad Señor de Sipán y para el enfoque cualitativo fue validado en la tesis Heredia (2021) “Planeamiento tributario para reducir Contingencias tributarias en la Empresa Estación de servicios NEW MEJIA EIRL - Cutervo, 2021” de la Universidad Señor de Sipán.

#### 3.1.2. Análisis de Confiabilidad de las 2 Variables: Planeamiento Tributario y Contingencias tributarias

**Tabla3**

*Resumen de procesamiento de datos*

		N	%
<i>Casos</i>	<i>Válido</i>	20	100
	<i>Excluido</i>	0	0
<i>Total</i>		20	100

**Tabla4**

*Estadística de Fiabilidad*

<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
0.70	20

#### **Análisis:**

El coeficiente Alfa de Cronbach entre las variables de planeamiento y contingencia tributarios es de 0.70, lo que indica una correlación excelente entre estas variables. Esto



confirma que la herramienta utilizada es altamente confiable y proporciona resultados consistentes y precisos en la medición de dichas variables.

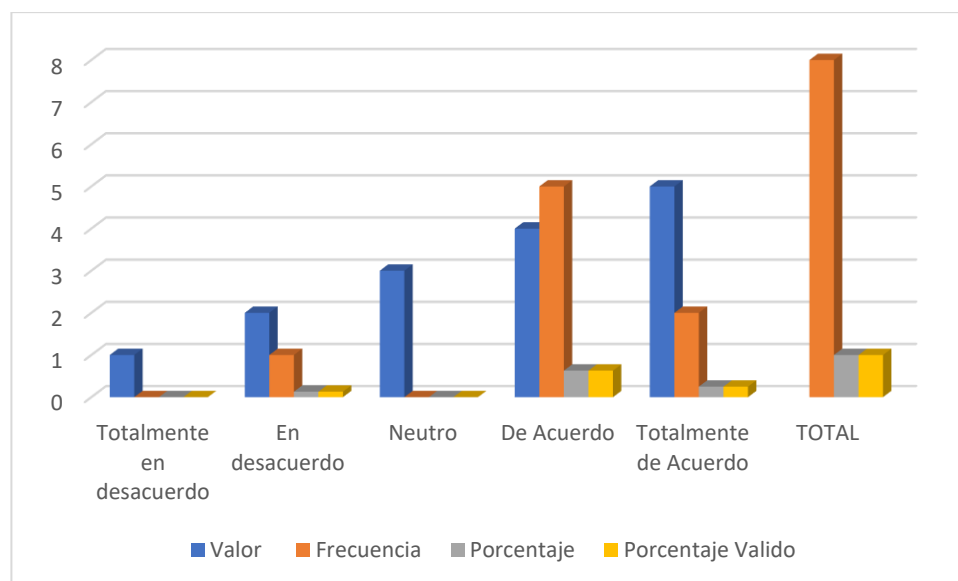
### 3.2. Resultados Descriptivos

**Pregunta 1: Se ha identificado actividades de incidencia tributaria en la empresa.**

**Tabla 5**  
*Identificación de Incidencia Tributarias*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	1	13%	13%
Neutro	3	0	0%	0%
De Acuerdo	4	5	63%	63%
Totalmente de Acuerdo	5	2	25%	25%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 1**  
*Identificación de Incidencia Tributarias*



#### Análisis:

La Tabla N°4 y el Figura N°1, se puede observar que el 63% marco “De acuerdo”, el 25% indico “Totalmente de Acuerdo” y un 13% “En desacuerdo” en Identificación de incidencias tributarias.

#### Interpretación:

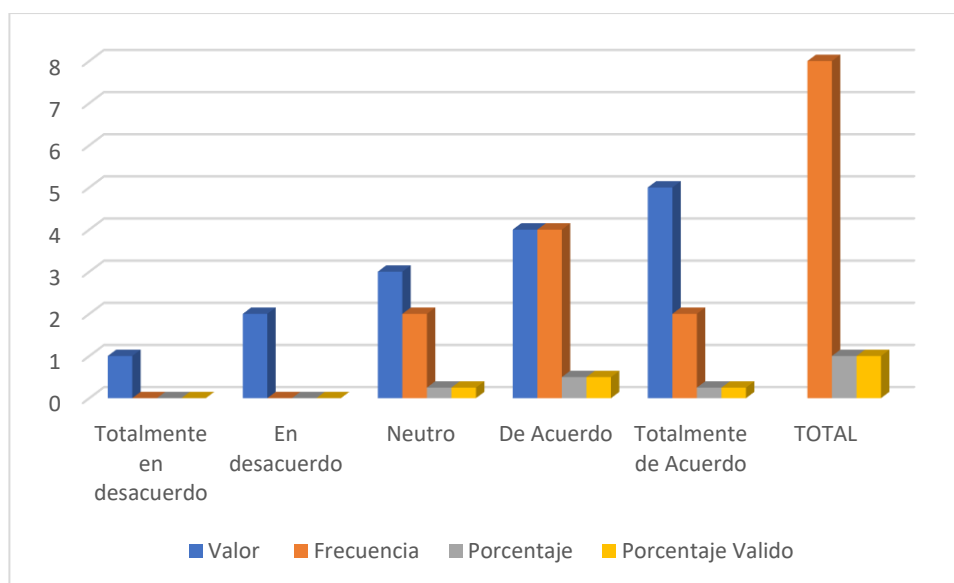
El 63% de los encuestados considera que tiene identificado las incidencias tributarias, esto hace suponer que la gran mayoría tiene claro como la tributación afecta a la empresa y si esta puede sacar ventaja de su carga tributaria.

**Pregunta 2: La empresa ha realizado análisis de los impuestos directos e indirectos aplicables.**

**Tabla 6**  
*Análisis de los impuestos directos e indirectos*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	0	0%	0%
Neutro	3	2	25%	25%
De Acuerdo	4	4	50%	50%
Totalmente de Acuerdo	5	2	25%	25%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 2**  
*Análisis de los impuestos directos e indirectos*



**Análisis:**

La Tabla N°5 y el Figura N°2, se puede observar que el 50% marco “De acuerdo”, el 25% indico “Totalmente de Acuerdo” y el otro 25% “Neutro” en a ver realizado un análisis de los impuestos directos e indirectos.

**Interpretación:**

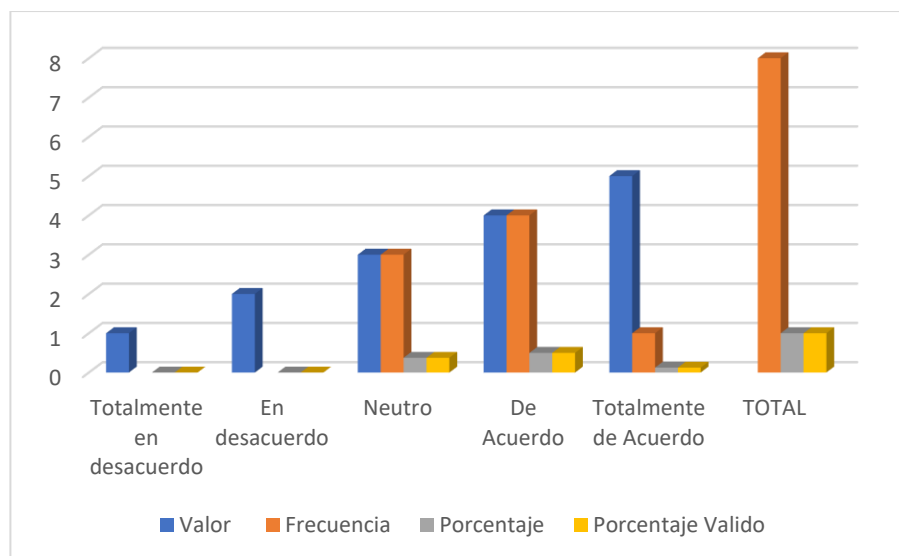
De los encuestado la mitad aduce que tiene identificado los impuestos directos que la empresa está obligada, con este resultado se puede decir que la población estudiada tiene un conocimiento sobre leyes y regulaciones fiscales, esto es un resultado optimo ya que da la posibilidad de implementar estrategias fiscales y que estas se puedan cumplir a corto plazo.

**Pregunta 3: La empresa ha realizado análisis de alternativas tributarias.**

**Tabla 7**  
*Análisis de alternativas tributarias*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1		0%	0%
En desacuerdo	2		0%	0%
Neutro	3	3	38%	38%
De Acuerdo	4	4	50%	50%
Totalmente de Acuerdo	5	1	13%	13%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 3**  
*Análisis de alternativas tributarias*



**Análisis:**

La Tabla N°6 y el Figura N°3, se puede observar que el 50% marco “De acuerdo”, el 38% indico “Neutro” y el otro 13% “Totalmente de acuerdo” en a ver realizado un análisis de alternativas tributarias.

**Interpretación:**

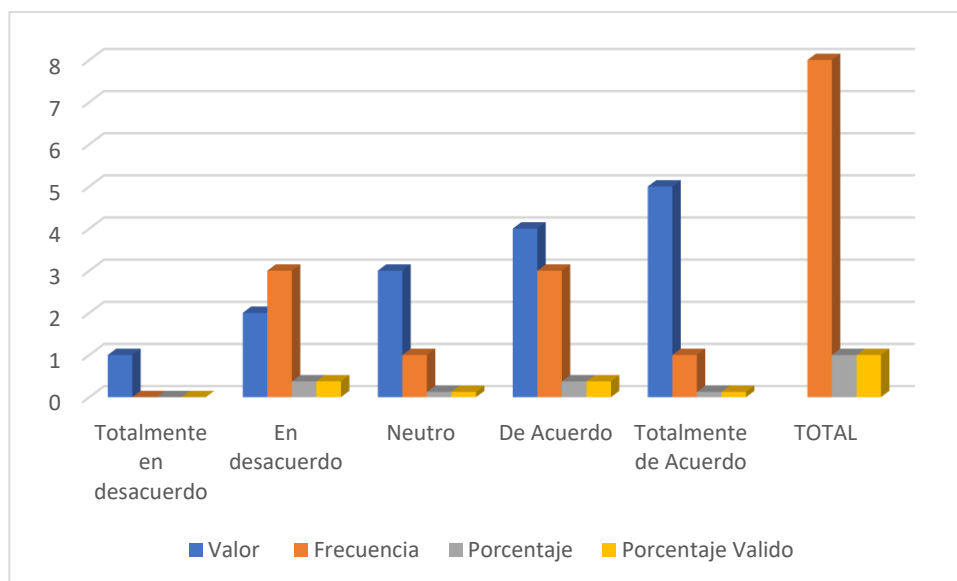
La mitad de los encuestados está de acuerdo en que han realizado un análisis de alternativas tributarias, esto se podrá comprobar con la revisión documentaria y si es verídico la afirmación que han utilizado eficientemente los incentivos y beneficios fiscales y que no se ha incurrido en prácticas fraudulentas.

**Pregunta 4: La empresa cumple con el pago de la deuda de acuerdo con el plazo fijado por Ley o reglamento.**

**Tabla 8**  
*Pago de deuda dentro de la fecha*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	3	38%	38%
Neutro	3	1	13%	13%
De Acuerdo	4	3	38%	38%
Totalmente de Acuerdo	5	1	13%	13%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 4**  
*Pago de deuda dentro de la fecha*



### **Análisis:**

La Tabla N°7 y el Figura N°4, se puede observar que el 38% marco “En desacuerdo”, el 38% indico “De acuerdo”, 13% indico “Totalmente de acuerdo” y por último un 13% marco “Neutro” en a ver realizado pago de deudas dentro de la fecha.

### **Interpretación:**

Para esta pregunta existe un empate entre las opciones en desacuerdo y de acuerdo, la cual tendrá que ser comprobada mediante la revisión documentaria, se puede decir que los encuestados no tienen muy claro si los impuestos han sido pagados de acuerdo con el cronograma de vencimiento.

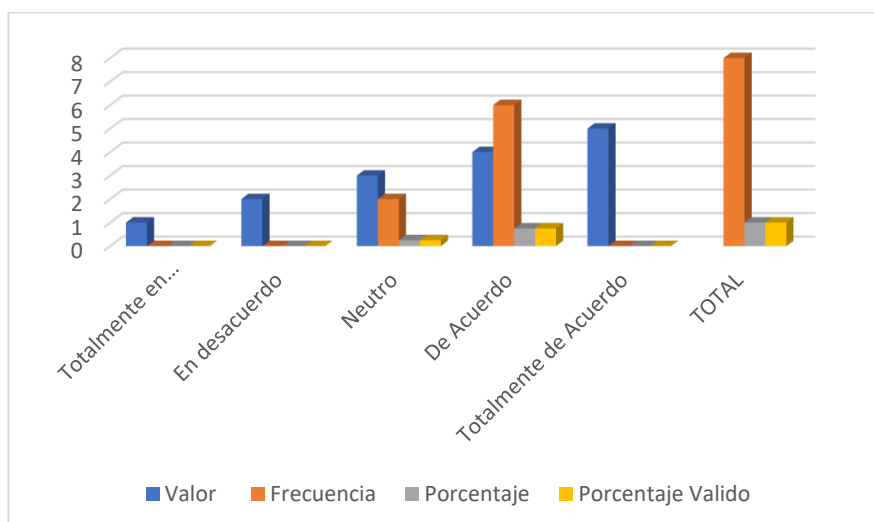
**Pregunta 5: La empresa ha realizado la identificación de Gastos deducibles y no deducibles.**

**Tabla 9**

*Identificación de Gastos deducibles y no deducibles*

<b>NIVEL</b>	<b>Valor</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Valido</b>
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	0	0%	0%
Neutro	3	2	25%	25%
De Acuerdo	4	6	75%	75%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 5**  
*Identificación de Gastos deducibles y no deducibles*



**Análisis:**

La Tabla N°8 y el Figura N°5, se puede observar que el 75% marco “De acuerdo” y un 25% marco “Neutro” en a ver realizado la identificación de gastos deducibles y no deducibles.

**Interpretación:**

Los encuestados están de acuerdo en que se han identificado gastos deducibles y no deducibles, esto se podrá comprobar con el análisis documental si es que realmente se ha cumplido con lo afirmado, siendo este un punto clave para la planificación fiscal.

**Pregunta 6: Usted tiene conocimiento sobre el Cumplimiento de obligaciones Formales de la empresa.**

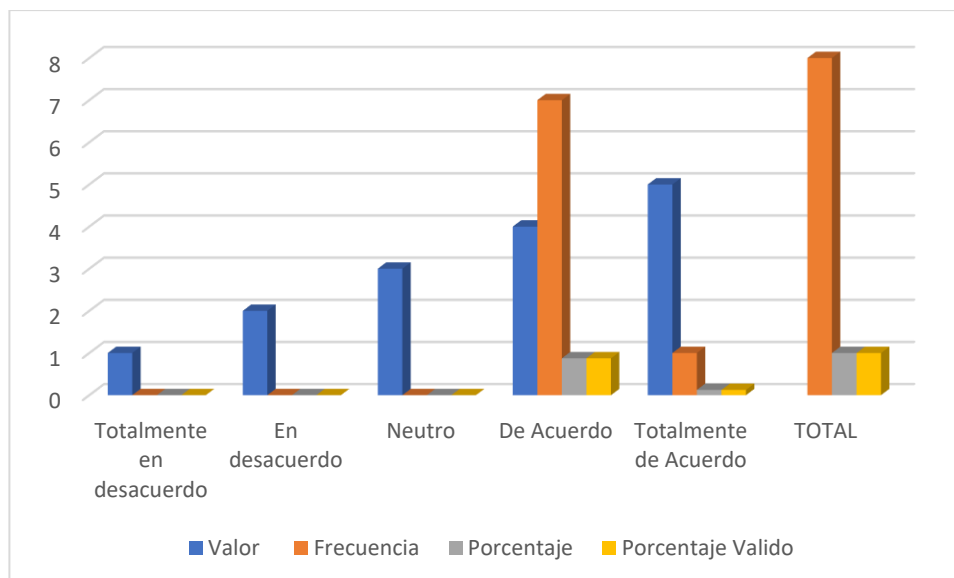
**Tabla 10**  
*Cumplimiento de obligaciones Formales.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	0	0%	0%
Neutro	3	0	0%	0%

De Acuerdo	4	7	88%	88%
Totalmente de Acuerdo	5	1	13%	13%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 6**

*Cumplimiento de obligaciones Formales.*



**Análisis:**

La Tabla N°9 y el Figura N°6, se puede observar que el 88% marco “De acuerdo” y un 13% marco “Totalmente de acuerdo” en a ver realizado el cumplimiento de las obligaciones Formales.

**Interpretación:**

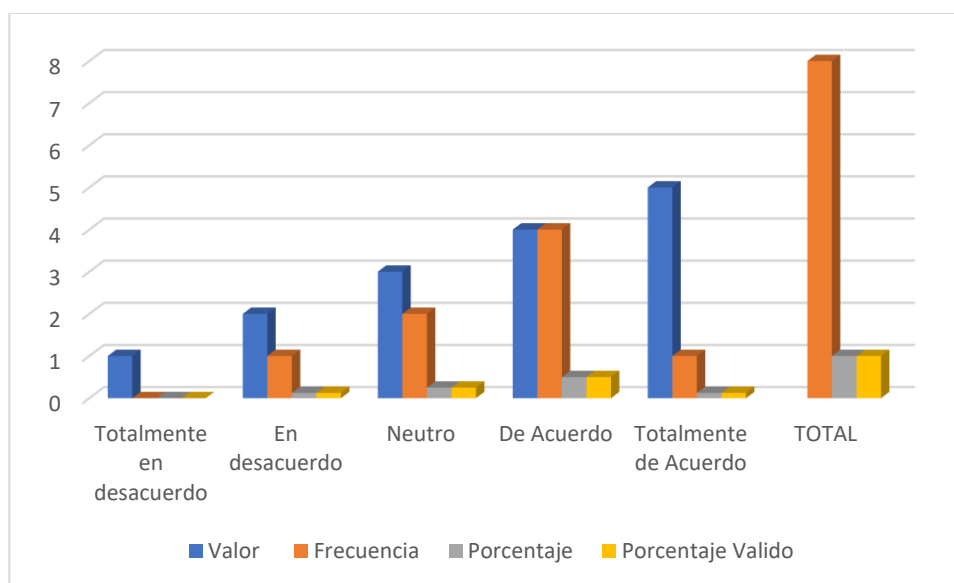
El gran porcentaje de los encuestado tiene conocimiento sobre las obligaciones formales de la empresa, se entiende que cumplen con los registros contables, elaboran los estados financieros, realizan las declaraciones fiscales, retienen los impuestos y cumplen con la normativa, la cual podrá se comprobada con la revisión documentaria.

**Pregunta 7: Usted tiene conocimiento sobre el cumplimiento de obligaciones Sustanciales de la empresa.**

**Tabla 11**  
*Cumplimiento de obligaciones Sustanciales.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	1	13%	13%
Neutro	3	2	25%	25%
De Acuerdo	4	4	50%	50%
Totalmente de Acuerdo	5	1	13%	13%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 7**  
*Cumplimiento de obligaciones Sustanciales.*



### **Análisis:**

La Tabla N°10 y el Figura N°7, se puede observar que el 50% marco “De acuerdo”, un 25% marco “Neutro”, el 13% marco “En desacuerdo” y otro 13 % marco “Totalmente de acuerdo” en el cumplimiento de las obligaciones Sustanciales.

### **Interpretación:**

La mitad de la encuesta afirma que está de acuerdo en que la empresa cumple con sus obligaciones sustanciales, esto se verificara con la revisión documentaria, si realmente esta afirmación es correcta.

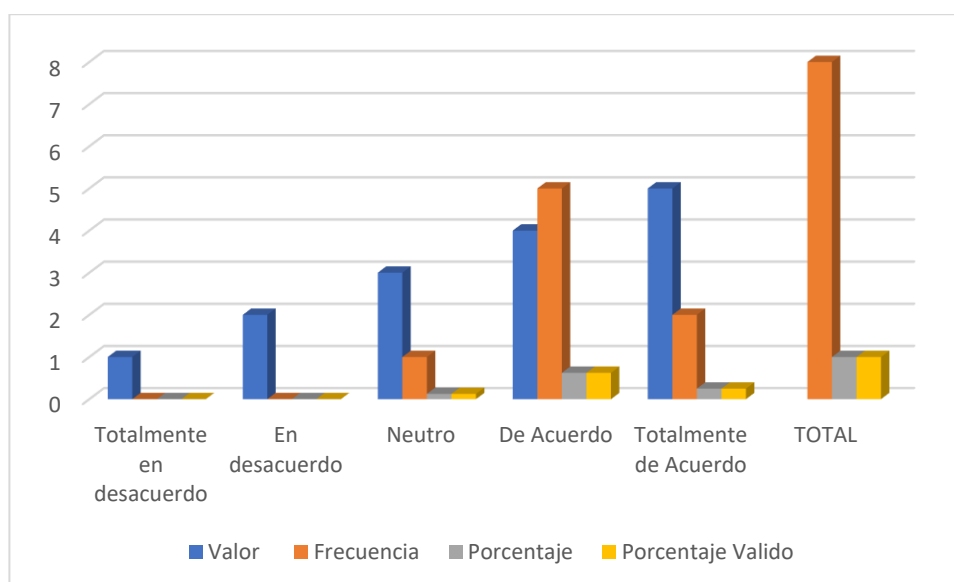


**Pregunta 8: Usted tiene conocimiento sobre el pago de Impuestos de la empresa.**

**Tabla 12**  
*Conocimiento sobre el pago de Impuestos de la empresa*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	0	0%	0%
Neutro	3	1	13%	13%
De Acuerdo	4	5	63%	63%
Totalmente de Acuerdo	5	2	25%	25%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 8**  
*Conocimiento sobre el pago de Impuestos de la empresa*



**Análisis:**

La Tabla N°11 y el Figura N°8, se puede observar que el 63% marco “De acuerdo”, un el 25% marco “Totalmente de acuerdo” y otro 13 % marco “Neutro” en tener conocimiento sobre los pagos de los impuestos de la empresa.

**Interpretación:**

El 63% de los encuestados conoce sobre los impuestos que está sujeto la empresa, lo cual nos puede decir que cumplen casi en su totalidad la tributación, pero existiendo un porcentaje menor que desconoce a que tributos se encuentra afecto a tributar la empresa.

**Pregunta 9: Usted tiene conocimiento sobre el pago de Contribuciones de la empresa.**

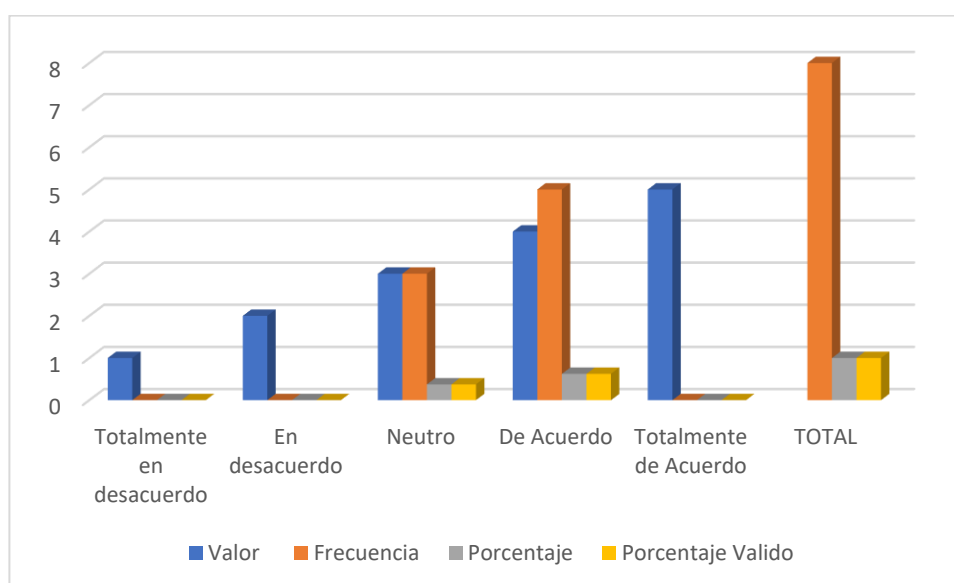
**Tabla 13**

*Conocimiento pago de contribuciones.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	0	0%	0%
Neutro	3	3	38%	38%
De Acuerdo	4	5	63%	63%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 9**

*Conocimiento pago de contribuciones.*



**Análisis:**

La Tabla N°12 y el Figura N°9, se puede observar que el 63% marco “De acuerdo” y otro 38 % marco “Neutro” en tener conocimiento sobre los pagos de las contribuciones de la empresa.

**Interpretación:**

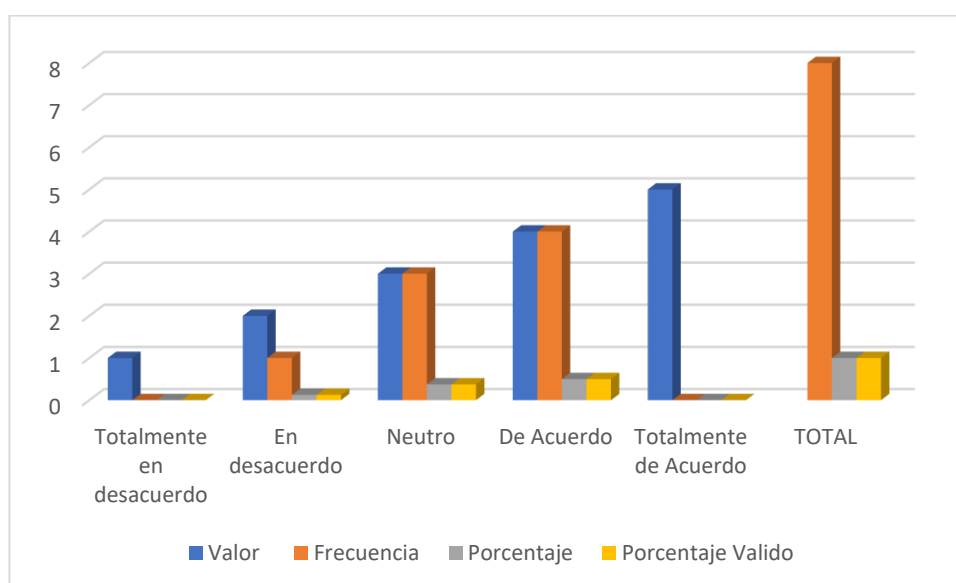
Gran parte de la mayoría de los encuestados afirma que está de acuerdo en tener conocimiento sobre el pago de las contribuciones de la empresa, esto es un punto relevante ya que infiere mucho las contingencias tributarias que podría tener la empresa.

**Pregunta 10: Usted tiene conocimiento sobre el Pago de Tasas de la empresa.**

**Tabla 14**  
*Conocimiento pago de Tasas.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	1	13%	13%
Neutro	3	3	38%	38%
De Acuerdo	4	4	50%	50%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 10**  
*Conocimiento pago de Tasas.*



**Análisis:**

La Tabla N°13 y el Figura N°10, se puede observar que el 50% marco “De acuerdo”, el 38% de los encuestados marcos “Neutro” y por último el 13 % marco “En desacuerdo” en tener conocimiento sobre los pagos de tasas de la empresa.

**Interpretación:**

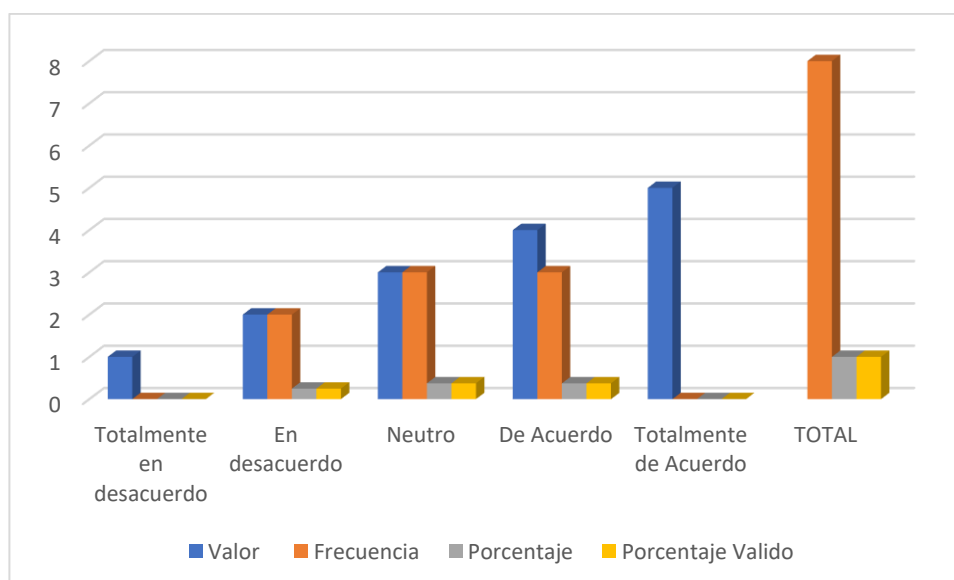
La mitad de los encuestados afirma que está de acuerdo en que conocen sobre el pago de las tasas que realiza la empresa, pero aun un porcentaje considerable que no opina se entiende que no sabe si a la empresa realiza tales pagos, por ende, es de importancia comprobar si la empresa realmente paga tales tasas.

**Pregunta 11: Usted tiene conocimiento sobre las acciones u omisiones en contra la legislación tributaria vigente.**

**Tabla 15**  
*Conocimiento sobre las acciones u omisiones*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	25%	25%
Neutro	3	3	38%	38%
De Acuerdo	4	3	38%	38%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 11**  
*Conocimiento sobre las acciones u omisiones*



**Análisis:**

La Tabla N°14 y el Figura N°11, se puede observar que el 38% marco “Neutro”, el otro 38% de los encuestados marcos “De acuerdo” y por ultimo un 25 % marco “En desacuerdo” en tener conocimiento sobre acciones u omisiones de impuestos.

**Interpretación:**

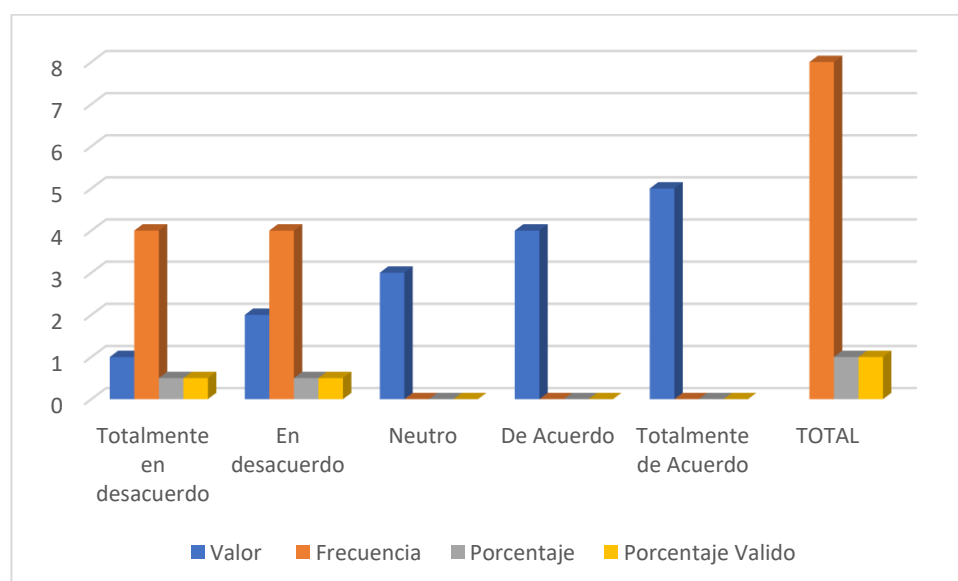
Existe un empate en las respuestas obtenidas entre de cuerdo y neutro con respecto si los encuestados tienen conocimientos sobre las acciones u omisiones contra la legislación y un porcentaje del 25% que se encuentra en desacuerdo sobre tal afirmación, este resultado nos puede orientar de como realmente está el Planeamiento tributario y las estrategias que estas aplicando.

**Pregunta 12: Usted tiene conocimiento si la empresa ha realizado acciones u omisiones en contra la legislación tributaria vigente para evitar el pago de impuestos.**

**Tabla 16**  
*Maniobras para evitar el pago de impuestos.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	4	50%	50%
En desacuerdo	2	4	50%	50%
Neutro	3	0	0%	0%
De Acuerdo	4	0	0%	0%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 12**  
*Maniobras para evitar el pago de impuestos.*



**Análisis:**

La Tabla N°15 y el Figura N°12, se puede observar que el 50% marco “Totalmente de desacuerdo” y un 50 % marco “En desacuerdo” en realizar maniobras para evitar el pago de impuestos.

### Interpretación:

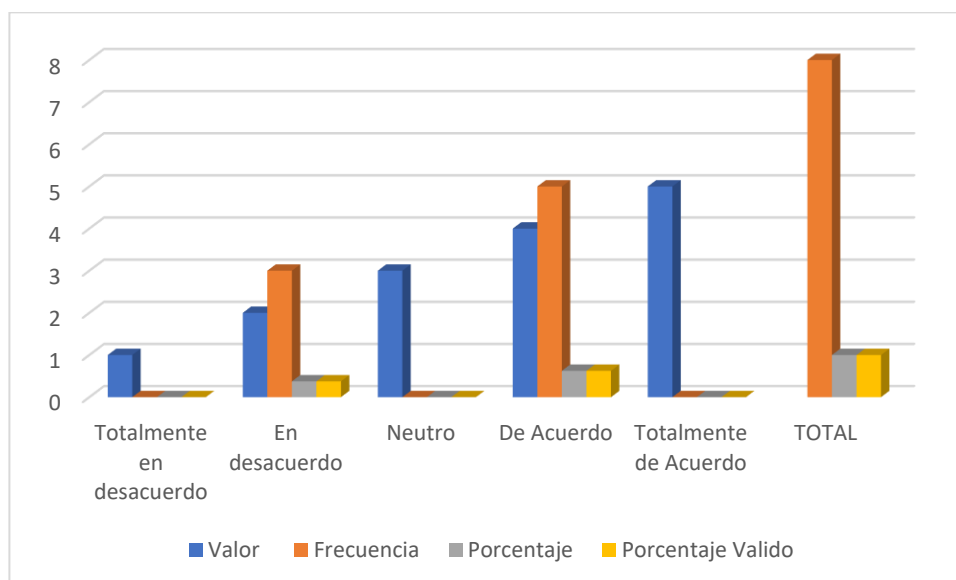
El cien por ciento de los encuestados está en desacuerdo de tener conocimiento sobre actos en contra de la legislación tributaria que haya realizado la empresa, con este resultado obtenido se puede decir que los encuestados no tiene conocimiento sobre tal afirmación y que desconocen totalmente si es que, habido u ocurrido tal hecho, lo cual se podrá verificar mediante la revisión documentaria.

**Pregunta 13: Usted tiene conocimiento si la empresa ha realizado pago de Multas por sanciones.**

**Tabla 17**  
*Conocimiento de Pago de Multas*

<b>NIVEL</b>	<b>Valor</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Valido</b>
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	3	38%	38%
Neutro	3	0	0%	0%
De Acuerdo	4	5	63%	63%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 13**  
*Conocimiento de Pago de Multas*



**Análisis:**

La Tabla N°16 y el Figura N°13, se puede observar que el 63% marco “De acuerdo” y un 38 % marco “En desacuerdo” en tener conocimiento en pago de multas.

**Interpretación:**

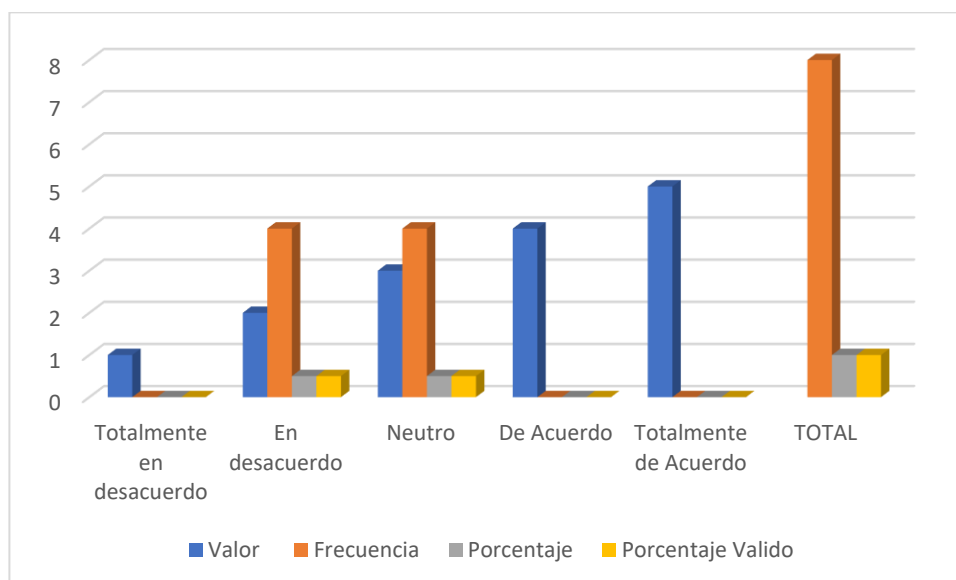
Los encuestados se encuentran de acuerdo con la afirmación presentada, entonces se puede decir que, con respecto a las multas encontradas en la empresa, los encuestados si tienen conocimiento de haber cometido infracciones el cual los llevo como resultado el pago de multas.

**Pregunta 14: Usted tiene conocimiento si han realizado Comiso de bienes a la empresa.**

**Tabla 18**  
*Conocimiento si han realizado Comiso de bienes*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	4	50%	50%
Neutro	3	4	50%	50%
De Acuerdo	4	0	0%	0%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 14**  
*Conocimiento si han realizado Comiso de bienes*



**Análisis:**

La Tabla N°17 y el Figura N°14, se puede observar que el 50% marco “En desacuerdo” y el otro 50% marco “Neutro” en tener conocimiento que la empresa halla pasado por comiso de bienes.

**Interpretación:**

Los encuestados afirman que la mayoría está en desacuerdo con respecto a la pregunta, entonces se puede decir que no tienen conocimiento sobre comiso de bienes de la empresa que el ámbito fiscal pueden ser el embargo de cuentas bancarias por a ver incurrido en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, esto podrá ser verificado con la revisión documentaria.

**Pregunta 15: Usted tiene conocimiento si se ha realizado alguna vez Cierre temporal del establecimiento.**

**Tabla 19**  
*Conocimiento de cierre temporal del establecimiento.*

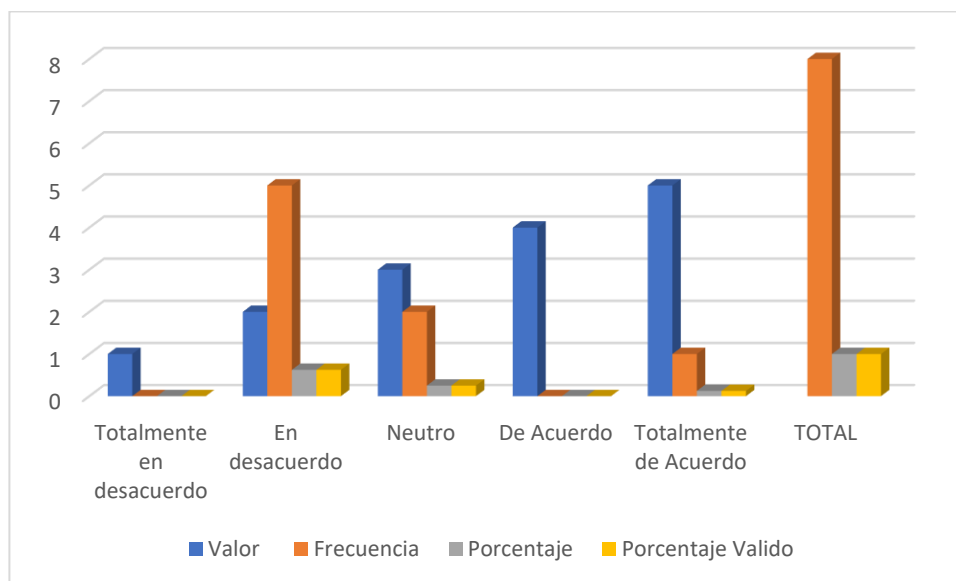
NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%



En desacuerdo	2	5	63%	63%
Neutro	3	2	25%	25%
De Acuerdo	4	0	0%	0%
Totalmente de Acuerdo	5	1	13%	13%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 15**

*Conocimiento de cierre temporal del establecimiento.*



### **Análisis:**

La Tabla N°18 y el Figura N°15, se puede observar que el 63% marco “En desacuerdo”, el 25% marco “Neutro” y por último el 13 % marco “Totalmente de acuerdo” en tener conocimiento sobre cierre de establecimiento.

### **Interpretación:**

La gran mayoría de los encuestados está en desacuerdo sobre la afirmación de tener conocimiento de cierre de establecimiento, lo cual nos puede indicar que desconocen o nunca se presentó un cierre de establecimiento.

**Pregunta 16: Usted tiene conocimiento si se ha realizado Pegado de carteles, sellos y/o letreros por parte de la Administración Tributaria a la empresa.**

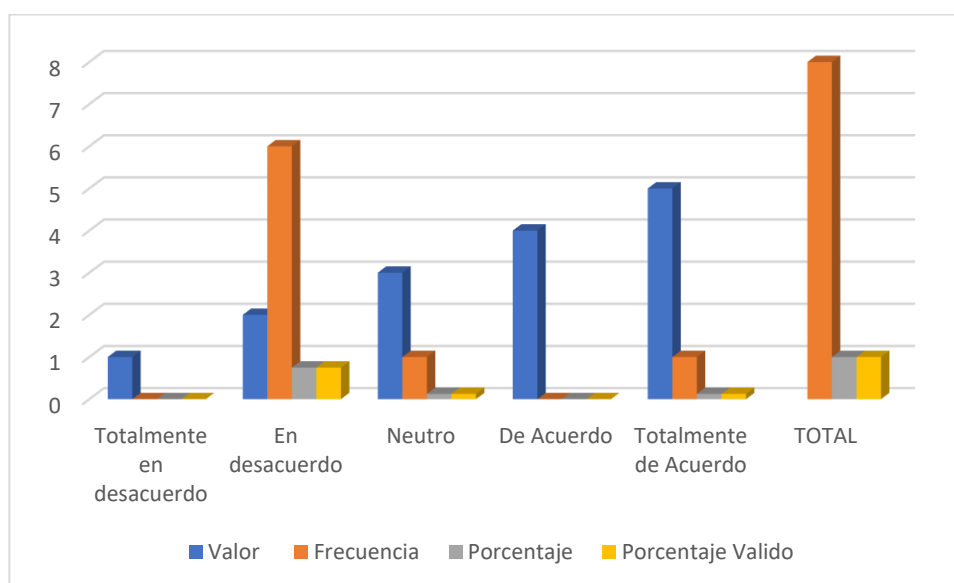
**Tabla 20**

*La empresa ha sufrido de Pegado de carteles, sellos y/o letreros.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	6	75%	75%
Neutro	3	1	13%	13%
De Acuerdo	4	0	0%	0%
Totalmente de Acuerdo	5	1	13%	13%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 16**

*La empresa ha sufrido de Pegado de carteles, sellos y/o letreros.*



**Análisis:**

La Tabla N°19 y el Figura N°16, se puede observar que el 75% marco “En desacuerdo”, el 13% marco “Neutro” y el otro 13 % marco “Totalmente de acuerdo” en tener conocimiento si la empresa ha sufrido el pegado de carteles, sellos y/o letreros.

**Interpretación:**

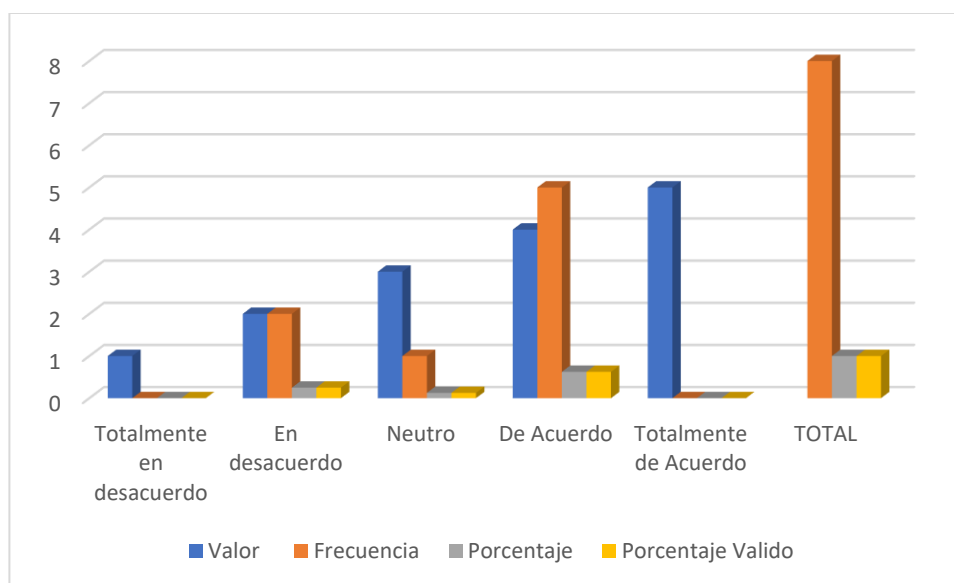
La gran mayoría de los encuestados afirman que está en desacuerdo si la empresa ha sufrido de pegado de carteles y sellos o desconoce de tal hecho.

**Pregunta 17: Usted tiene conocimiento si se ha tenido Tributos no pagados dentro del plazo.**

**Tabla 21**  
*Tributos no pagados dentro del plazo*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	25%	25%
Neutro	3	1	13%	13%
De Acuerdo	4	5	63%	63%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 17**  
*Tributos no pagados dentro del plazo*



**Análisis:**

La Tabla N°20 y el Figura N°17, se puede observar que el 63% marco “De acuerdo”, el 25% marco “En desacuerdo” y el otro 13 % marco “Neutro” en tener tributos no pagados dentro del plazo.

**Interpretación:**

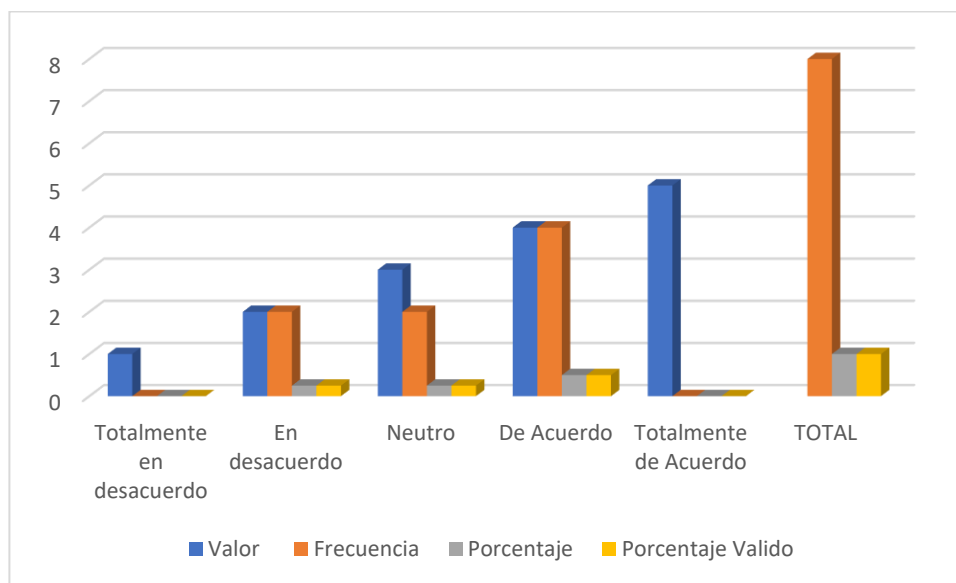
La gran mayoría de los encuestado afirma que está de acuerdo sobre tener conocimiento sobre el pago de interés por no a ver pagado dentro del plazo establecido esto es un indicador de que existen falencias con respecto al control de los pagos.

**Pregunta 18: Usted tiene conocimiento si se ha incurrido en gastos por Interés moratorio por el pago fuera del plazo de sus tributos.**

**Tabla 22**  
*Gastos por Interés moratorio por el pago fuera del plazo*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	2	25%	25%
Neutro	3	2	25%	25%
De Acuerdo	4	4	50%	50%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 18**  
*Gastos por Interés moratorio por el pago fuera del plazo*



**Análisis:**

La Tabla N°21 y el Figura N°18, se puede observar que el 50% marco “De acuerdo”, el 25% marco “En desacuerdo” y el otro 25 % marco “Neutro” en tener conocimiento si la empresa pago interés moratorios por el pago de impuestos fuera de fecha.

### Interpretación:

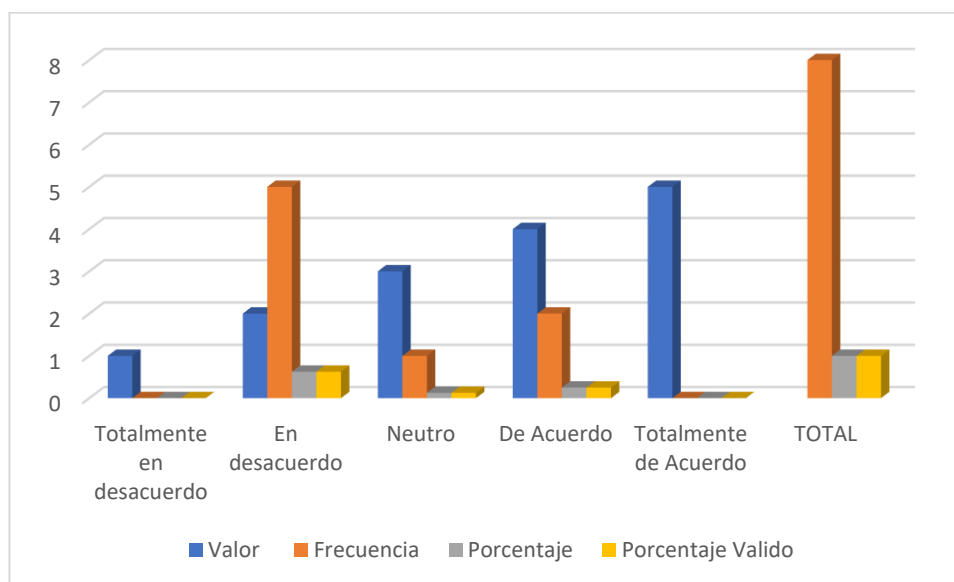
La mitad de los encuestados afirma que se han realizado pago de interés de tributados pagados fuera de la fecha de vencimiento, este es otro indicador de la carga fiscal que tiene la empresa por falta de una planificación fiscal.

### Pregunta 19: Usted tiene conocimiento si se ha incurrido en gastos de Interés moratorio por multas.

**Tabla 23**  
*Gastos de Interés moratorio por multas.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	5	63%	63%
Neutro	3	1	13%	13%
De Acuerdo	4	2	25%	25%
Totalmente de Acuerdo	5	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 19**  
*Gastos de Interés moratorio por multas.*



### Análisis:

La Tabla N°22 y el Figura N°19, se puede observar que el 63% marco “En desacuerdo”, el 25% marco “De acuerdo” y por último el 13% marco “Neutro” en tener conocimiento si la empresa pago interés por multas.

### Interpretación:

La gran mayoría de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación de que la empresa haya pagado intereses por multas, esto se tendrá que verificar con la revisión documentaria.

**Pregunta 20: Usted tiene conocimiento si se ha incurrido en pagar Intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda.**

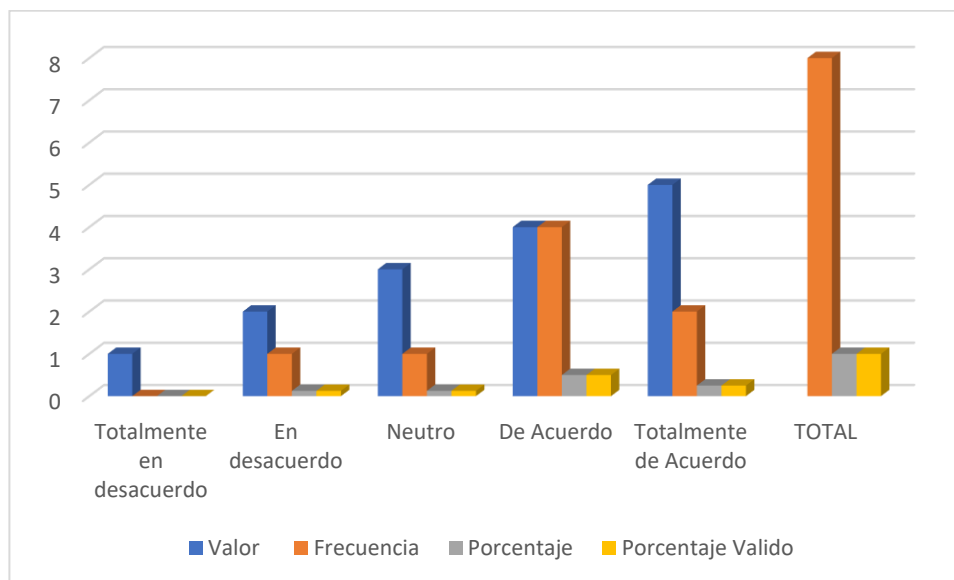
**Tabla 24**

*Se ha incurrido en pagar Intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento.*

NIVEL	Valor	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido
Totalmente en desacuerdo	1	0	0%	0%
En desacuerdo	2	1	13%	13%
Neutro	3	1	13%	13%
De Acuerdo	4	4	50%	50%
Totalmente de Acuerdo	5	2	25%	25%
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 20**

*Se ha incurrido en pagar Intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento.*



### Análisis:

La Tabla N°23 y el Figura N°20, se puede observar que el 50% marco “De acuerdo”, el 25% marco “Totalmente de acuerdo”, el 13% “En desacuerdo” y el otro 13% marco “Neutro” en tener conocimiento si han incurrido en pagar interés por fraccionamiento.

### Interpretación:

La mitad de los encuestados afirma que tiene conocimiento de que la empresa pago interés por fraccionamientos o aplazamientos, lo que nos puede decir que existe una falta de liquidez para poder cumplir con los tributos declarados.

### 3.3. Validación de Hipótesis

#### 3.3.1. Prueba de Normalidad

La prueba de Normalidad nos sirve para evaluar si un conjunto de muestras sigue una distribución normal o gaussiana. El objetivo de esta prueba es obtener si los datos se ajustan a la distribución o se desvían. Existen varios métodos para hallar la prueba de normalidad entre los más reconocidos son Kolmogorov-Smirnov, la prueba de Shapiro-Wilk y la prueba de Anderson-Darling. Si el resultado obtenido es mayor a un nivel de 0.05 se determina que los datos tienen una distribución normal, si por el contrario se obtuviera debajo del valor de significancia se determina que los datos no siguen una distribución normal.

Para el cálculo se utilizó el software SPPSS versión 29.0.1.0

**Tabla25**

Prueba de Normalidad Planeamiento y contingencias tributarias

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO	0.235	8	.200*	0.918	8	0.416
CONTINGENCIAS_TRIBUTARIAS	0.204	8	.200*	0.893	8	0.251

a Corrección de significación de Lilliefors

Después de analizar los datos y teniendo en cuenta que la muestra es menor a 50 se ha decidido utilizar la prueba de Shapiro-Wilk, para determinar si las variables siguen una distribución normal. Al observar que el p-valor es mayor a 0.05, se concluye que las variables sí siguen una

distribución normal. Con base a este resultado, se procederá a utilizar la prueba de correlación de Pearson para evaluar la relación entre las variables.

### 3.3.2. Correlación Pearson

La correlación de Pearson nos permite hallar la relación lineal entre dos variables continuas. Esta varía entre -1 y 1, donde 1 es correlación positiva perfecta y -1 es correlación negativa perfecta o 0 que indicaría que no existe correlación lineal entre las variables.

Si el p-valor es positivo la relación directa, si por el contrario el p-valor es negativo la relación es inversa.

**Tabla 26**  
Interpretación del Coeficiente "r" de Pearson

r	Grado de correlación
<b>-1.00</b>	<b>Correlación negativa perfecta</b>
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
<b>0.00</b>	<b>No existe correlación alguna entre las variables</b>
0.10	Correlación positiva muy débil
0.25	Correlación positiva débil
0.50	Correlación positiva media
0.75	Correlación positiva considerable
0.90	Correlación positiva muy fuerte
<b>1.00</b>	<b>Correlación positiva perfecta</b>

Fuente: Hernández, Fernández & Baptista, 2016, pagina 304-305.



### 3.3.2.1. Correlación de Hipótesis General

**H<sub>0</sub>:** No existe una estrecha relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC.

**H<sub>1</sub>:** Existe una estrecha relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC.

**Tabla 27**

Prueba de Pearson Planeamiento tributario - Contingencias Tributarias

		PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Correlación de Pearson	1.000	0.761
	Sig. (bilateral)		0.004
	N	8	8
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	0.761	1.000
	Sig. (bilateral)	0.004	
	N	8	8

#### **Interpretación:**

El valor del estadístico r de Pearson es de 0.761, además esta correlación positiva considerable. Por lo que se puede afirmar con un 99% de confianza, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.2.2. Correlación Primera hipótesis específica

**H<sub>0</sub>:** No existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC.

**H<sub>1</sub>:** Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC.

**Tabla 28**

Prueba de Pearson Planeamiento tributario con Infracciones tributarias

		PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	INFRACION_TRIB UTARIA
PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	Correlación de Pearson	1.000	0.666
	Sig. (bilateral)		0.072
	N	8	8
INFRACION_TRIBUT ARIA	Correlación de Pearson	0.666	1.000
	Sig. (bilateral)	0.072	
	N	8	8

**Interpretación:**

El valor del estadístico r de Pearson es de 0.666, además esta correlación alta. Por lo que se puede afirmar con un 99% de confianza, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**3.3.2.3. Correlación Segunda hipótesis específica**

H0: No existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y la Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.

H1: Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y la Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.

**Tabla29**

Prueba de Pearson Planeamiento tributario con Evasión tributaria

		PLANEAMIENTO_TRI BUTARIA	EVASION_TRIB UTARIA
PLANEAMIENTO_TRI BUTARIA	Correlación de Pearson	1.000	-
	Sig. (bilateral)		0.560
	N	8	8
EVASION_TRIBUTARI A	Correlación de Pearson	-	0.560
	Sig. (bilateral)		0.037
	N	8	8

**Interpretación:**

El valor del estadístico r de Pearson es de 0.560, además esta correlación positiva media. Por lo que se puede afirmar con un 95% de confianza, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

#### 3.3.2.4. Correlación Tercera hipótesis específica

H0: No existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC.

H1: Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC.

**Tabla 30**  
Prueba de Pearson Planeamiento tributario con Sanciones tributarias

		PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	SANCIONES_TRIB UTARIAS
PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	Correlación de Pearson	1.000	0.206
	Sig. (bilateral)		0.625
	N	8	8
SANCIONES_TRIBUT ARIAS	Correlación de Pearson	0.206	1.000
	Sig. (bilateral)	0.625	
	N	8	8

#### Interpretación:

El valor del estadístico r de Pearson es de 0.206, además esta correlación positiva débil. Por lo que se puede afirmar con un 95% de confianza, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

#### 3.3.2.5. Correlación Cuarta hipótesis específica

H0: No existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.

H1: Existe una conexión directa entre el planeamiento tributario y las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.

**Tabla31**

Prueba de Pearson Planeamiento tributario con deudas tributarias

		PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	DEUDAS_TRIBU TARIAS
PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	Correlación de Pearson	1.000	0.468
	Sig. (bilateral)		0.242
	N	8	8
DEUDAS_TRIBUTARI AS	Correlación de Pearson	0.468	1.000
	Sig. (bilateral)	0.242	
	N	8	8

**Interpretación:**

El valor del estadístico r de Pearson es de 0.468, además esta correlación positiva media. Por lo que se puede afirmar con un 95% de confianza, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

### 3.4. Entrevista

**El objetivo específico 1: Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las Infracciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022., se muestran en las respuestas a las preguntas siguientes:**

**¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?**

La Planificación Tributaria es una herramienta que contribuye al desarrollo de la empresa, por lo consiguiente mejora la situación económico y financiero.

**¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario?**

No, en la empresa no existe un planeamiento tributario de manera formal tal es el hecho de que las declaraciones y pagos, se realizan según el cronograma de pagos y los tributos son pagados dependiendo mucho de la liquidez de la empresa en ese momento.

**¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario?**

Si tuvimos fiscalización del periodo 2020, por el cual se realizó una serie de procedimientos para poder subsanar de manera adecuada las observaciones.

### Análisis:

Con fecha cinco de Abril del dos mil veinte dos la empresa recibe por buzón electrónico una carta de fiscalización parcial N°220023000090, dando como plazo diez días hábiles para la sustentación de la observación o se asumiría que el contribuyente está de acuerdo con lo observado, mediante la revisión documentaria se observó que esta Fiscalización parcial no fue respondida en el plazo otorgado por lo cual SUNAT procedió con la emisión de la Resolución de Multa, ya que no habiendo respuesta por parte del contribuyente dio como confirmada la observación realizada.

### Interpretación:

Para tal efecto, la empresa no respondió en los plazos establecidos la sustentación debida por lo cual no solo perdió del derecho a reclamo, sino que también al hecho de la gradualidad que pudo acogerse para los pagos de multa referente a impuestos omitidos.

**Tabla 32**  
*Cumplimiento de pago de las detracciones-Ventas*

Periodo declarado	TD	Serie	N°	Fecha	Cliente	Valor de factura	Monto pagado	Fecha de pago de detracciones	Observaciones
202201	01	E001	301	31/01/2022	GRUPO MAJIEL S.A.C.	9,600.00	-		Factura sin deposito.
202204	01	E001	319	30/04/2022	DAJAMO CONTRATISTAS GENERALES	3,000.01	-		Factura sin deposito.
202205	01	E001	320	03/05/2022	DAJAMO CONTRATISTAS GENERALES	1,710.01	-		Factura sin deposito.
202211	01	E001	361	28/11/2022	TWO DESARROLLOS INMOBILIARIOS	13,949.96	-		Factura sin deposito.
202212	01	E001	363	12/12/2022	A Y A EDIFICACIONES S.A.C.	3,998.88	-		Factura sin deposito.

### Análisis:

Realizando la revisión de las operaciones de la empresa se ha detectado que hay un gran porcentaje de facturas de venta que siendo en concepto de venta Servicio aún no se han realizado los pagos correspondientes por el concepto de detracciones.

### Interpretación:

Con una planificación tributaria adecuada se tendría que prever estos pagos que son de carácter urgencia y exigir al cliente que realice tal regularización ya que la multa por no pagar detracciones es asumida por ambas partes y esto implicaría una carga fiscal para la empresa no deducible, si por el contrario este pago es regularizado la gradualidad seria del 100%.

**Tabla 33**  
*Legalización de Libros Contables Manuales*

Libro Contable	Fecha de Inicio de Actividades	Fecha de Legalización	Fecha Maximo de Legalización	Observaciones
Libro Mayor N°1	10/03/2014	16/06/2014	Tres (3) meses	NO
Libro Mayor N°2	31/12/2018	14/02/2022	Tres (3) meses	Con Multa
Registro de Activos Fijos N°1	10/03/2014	08/02/2016	Diez (10) días hábiles del mes siguiente	Con Multa
Registro de Compras N°1	10/03/2014	16/06/2014	Diez (10) días hábiles del mes siguiente	Con Multa
Registro de Ventas e Ingresos N°1	10/03/2014	16/06/2014	Diez (10) días hábiles del mes siguiente	Con Multa
Libro Diario N°1	10/03/2014	16/06/2014	Tres (3) meses	NO

### Análisis:

Se revisó las legalizaciones de los libros contables manuales y se ha detectado un atrasó en la legalización de ellos, por lo cual se ha cometido una infracción tipificada en el Código Tributario, en el Art 175 Numeral 5, donde indican claramente que la infracción es de 0.3% de los IN, donde no podrá ser menor 10% de la UIT ni mayor a 25 UIT.

### **Interpretación:**

Con el análisis realizado se buscó por SUNAT tramites en Línea, si se había realizado el pago de las multas correspondientes y se halló como evidencia un pago de multa para los libros legalizados con fecha 16/06/2014, por el importe de 226.00 soles con Numero de Orden 0268128244 y código tributario de pago 6035. Pero se halló también que aún no está realizado el pago del libro legalizado con fecha 14/02/2022, que para el cálculo será de los ingresos del año pasado 2021, a continuación se realiza el cálculo de la multa que estaría pendiente de pagar:

Ingresos Netos 2021	S/.804,959.00
MULTA	S/. 2,414.88
No menor al 10% UIT (2021)	S/. 440.00
Monto de Multa del mayor	S/. 2,415.00
Gradualidad 90%	S/. 2,174.00
Multa para pagar	S/. 242.00

Como resultado tenemos que la multa a pagar sería de 242.00 redondeando y tendría que ser asumido por la empresa sin derecho a que este gasto sea deducible para el impuesto a la renta.

### **Evidencia de Planilla:**



**Tabla34**  
*Trabajadores de Planilla 2022*

Apellidos y Nombres	Sexo	Estado	Cargo
CHUMPITAZ HUAYAPA GEORGE ALEXIS	Masculino	Activo	AGENTE, VENTAS
CHUMPITAZ HUAYAPA ARTURO IRVINE	Masculino	Activo	EMPLEADO DE OFICINA PUBLICA O PARTICULAR
CHUMPITAZ CAYCHO JORGE ARTURO	Masculino	Activo	GERENTE GENERAL, EMPRESA/SERVICIO DE EMPRESA
CHUMPITAZ HUAYAPA ELENA JAZMIN	Femenino	Activo	SECRETARIA
CHUMPITAZ HUAYAPA BRYAN LUCK	Masculino	Activo	SUPERVISOR, COMERCIO N.E.P
HUAMANTUMBA CORDERO WALTER	Masculino	Activo	INGENIERO, SANITARIO

**Análisis:**

Realizando la revisión documentaria se observa que en planilla solo se encuentra el personal del área de gerencia y administrativa, siendo esta una empresa del rubro de construcción es claro que el personal de obra y campo no se encuentra debidamente inscrita en el T-Registro, incurriendo la empresa en infracciones tributarias.

**Interpretación:**

La empresa está cometiendo una infracción muy grave al no tener a todo su personal en planilla por lo cual puede ser multado, las tasas se encuentran tipificadas en el Decreto Supremo N° 008-2020-TR.

**El objetivo específico 2: Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.**, se muestran en las respuestas a las preguntas siguientes:

**¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?**

La empresa cuenta con profesionales capacitados en materia tributaria, pero muchas veces esta asesoría no se puede dar de manera satisfactoria ya que las dediciones finales lo toman gerencia, sería recomendable que existiera una conciencia tributaria de manera conjunta.

**¿Tiene conocimiento de todos los tributos que la empresa se encuentra obligada?**

Tenemos un control de las obligaciones tributarias, pero si habido situaciones que por falta de coordinación se han cometido algunos retrasos con los pagos y llenado de libros contables.

**¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones?**

Los profesionales del área contable tienen el pleno conocimiento de las normas tributarias.

**¿La empresa ha cometido alguna evasión tributaria?**

Los profesionales del área contable conocen perfectamente de las normas tributarias, por lo tanto, no existe la evasión tributaria se sabe que es un delito.

### **Análisis:**

Realizando la revisión documentaria se observa que hay ciertas facturas que faltaría evidenciar sus correctas sustentaciones, para la fiabilidad.

### **Interpretación:**

Si existiera una planificación tributaria, estas situaciones tendrían que ser previstas para futuras fiscalizaciones o auditorías, donde uno de los puntos es sustentar la fiabilidad del hecho, tal es cual se debería tener las guías de remisión correspondientes, bancarizaciones, órdenes de compra, relación de personas encargadas en cerrar el acuerdo de compra, correos y todo hecho que de fiabilidad a la transacción.

**El objetivo específico 3: Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.,** se muestran en las respuestas a las preguntas siguientes:

**¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización?**

Ante un procedimiento de fiscalización se le brinda todas las facilidades del caso, a los fiscalizadores.

**¿Cómo actúa frente a un procedimiento de Determinación de Multa?**

Si la multa es por error por parte de SUNAT, se presenta recurso de reclamación y si hubiera sido error por parte de la empresa se subsana.

**¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria?**

Existen observaciones en forma esporádica, por validación de facturas. Errores no tan significativos.

**Análisis:**

La empresa presenta un recurso de reclamación con fecha dieciséis de mayo del dos mil veintidós, reclamando las Resoluciones de determinación sobre el tributo de IGV y la omisión de pago de esta, ya que SUNAT le interpuso una orden de pago y multa aduciendo que la empresa había cometido omisión de impuesto al considerar unas facturas con el estado de Baja del proveedor, tal es el hecho de que el comprobante no cumplía con los requisitos necesarios para ser considerado como crédito fiscal y deducido como costo o gasto para el impuesto a la renta, en el documento presentado por la empresa sustenta que la factura observada si cumplía con los requisitos formales que se estaban requiriendo, con fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós SUNAT responde al recurso de reclamación como Infundada, ya que el contribuyente si fue debidamente notificada para la respectiva aclaración de la observación y no habiendo cumplido con los plazos establecidos otorgados SUNAT cumplió con la respectiva emisión de las ordenes de multa y cobranza de IGV, señala también que el comprobante fue registrado en los libros contables del registro de compra cuando el proveedor se encontrado como estado de Baja RUC definitiva, y por tal motivo el comprobante no cumplía con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pagos.

### **Interpretación:**

Con el análisis realizado es evidente que está existiendo contingencias tributarias por una falta de planificación tributaria y por lo cual hay una estrecha relación con las sanciones tributarias encontradas en la revisión.

**El objetivo específico 4: Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.**, se muestran en las respuestas a las preguntas siguientes:

**¿La empresa mantiene alguna deuda tributaria vencida el plazo establecido?**

A la fecha la empresa no mantiene ninguna deuda tributaria con ninguna institución.

**¿La empresa cumple con pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?**

Se tiene un control minucioso del cronograma de pagos de los tributos, por lo tanto, los pagos se realizan dentro del plazo establecido.

#### **Análisis:**

En la revisión documentaria se ha encontrado que existe una serie de inconsistencia con respecto a la planificación de pagos, ya que se ha evidenciado que existen diversas ordenes de cobranza coactiva que han llegado hasta la etapa de embargo de cuentas bancarias y de retener pagos de clientes por tributos no cancelados en su momento.

#### **Interpretación:**

Con estas evidencias encontradas hacen reforzar la hipótesis planteada de que existe una relación directa entre el planeamiento y las deudas tributarios, ya que si existiera un plan tributario implementado no pasarían este tipo de incumplimientos tributarios y perjudiciales para la empresa por que llegar al proceso de embargo de cuentas bancarias ya es señal de una falta de planeación de pagos.

## **CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1. Limitaciones**

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se presentaron varias dificultades una de ellas fue la disponibilidad de la población de objeto de estudio para realizar la encuesta ya que por sus mismas actividades dentro de la empresa y fuera, dificultaron la medición de las problemáticas mediante la encuesta, con la entrevista al contador se tuvo el mismo problema para pactar el horario de entrevista, finalmente se obtuvo la muestra requerida.

### **4.2. Interpretación comparativa**

El objetivo principal de esta investigación es determinar si existe una relación entre el Planeamiento y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC. Para validar los instrumentos utilizados, se empleó el Alpha de Cronbach, obteniendo un valor de 0.70, el instrumento de encuesta consta de veinte ítems, lo que resultó un grado de fiabilidad del 70%. Es importante destacar que se considera que un valor óptimo del Alpha de Cronbach se acerca a 1 y que los valores superiores a 0.70 garantizan la confiabilidad de la escala. En el caso de esta investigación, el valor resultante es igual a 0.70, lo que nos permite determinar que los instrumentos utilizados son confiables y adecuados para su aplicación.

El resultado obtenido de esta investigación respondiendo al objetivo principal si existe una relación entre el planeamiento tributario y contingencias tributarias, fue que sí existe una relación directa, y esto está respaldado en los antecedentes Effio y Heredia que ambos investigadores concluyeron en sus tesis que la falta de una planificación te lleva a tener contingencias tributarias.

El primer objetivo específico fue determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y las Infracciones Tributarias, en la investigación se observó que existen infracciones tributarias, tal es el hecho de no tener al personal de obra en planilla, y pagar los beneficios correspondientes por ley, esto incurriría en infracciones muy graves la cual tiene como consecuencias sanciones altísimas y demandas laborales por parte del personal.

El segundo objetivo específico fue determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022, en la investigación se pudo determinar que existen ciertos hechos que carecen de fehaciencia, que con una futura fiscalización podrían determinarse como evasión tributaria del impuesto a la renta, con una planificación se tendría que regularizar todas estas carencias en la documentación para comprobar la fehaciencia del hecho, en muchos casos la falta de organización documentaria hacen parecer al hecho duda sobre su veracidad.

El tercer objetivo específico fue determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias, Camacho (2021) en su tesis responde a este objetivo que ha falta de una adecuada capacitación tributaria al personal encargado con lleva a pago de multas que afectan la economía de la empresa, para esta investigación se pudo comprobar que no teniendo un plan de como validar los comprobantes de compras y pasar los filtros correspondientes para su validez se incurrió en una determinación de multa por parte de SUNAT, que no solo afecto al mes observado sino que también incurrió en las siguientes declaraciones por arrastre de saldo, la cual también se tuvo que asumir el pago de las respectivas infracciones por omisión de impuesto.

El cuarto objetivo específico fue determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y las Deudas Tributarias, Effio(2020) en sus tesis responde a este objetivo que tras el

incumplimiento de los pagos afecta a la visualización económica de la empresa ante terceros, se pudo determinar con la investigación realizada que no habiendo una planificación tributaria se incurre en retrasos de pagos, pagos de interés moratorios, congelamiento de cuentas bancarias, retención de terceros, esto resulta perjudicial para la empresa y su imagen ante el sistema financiero y mercantilista.

### **4.3. Implicancia**

La implementación de un plan tributario efectivo implica tener conocimiento de las leyes tributarias que permitan un control adecuado de los impuestos a pagar y la reducción de la carga tributaria, todo ello sin incurrir en fraudes o contingencias tributarias que puedan resultar en multas o sanciones. Es importante evitar estas situaciones, ya que podrían afectar negativamente la liquidez y solvencia de la empresa. En base a esta premisa, se ha formulado las siguientes propuestas para la empresa con el fin de abordar este desafío.

Como parte de la propuesta, se sugiere llevar a cabo capacitaciones regulares dirigidas tanto al personal como a los empresarios, con el objetivo de brindarles conocimiento en materia tributaria. Esto permitirá reducir o incluso eliminar los riesgos asociados a sanciones, multas, intereses y cobranzas coactivas, entre otros. Estos riesgos suelen surgir debido al desconocimiento o la incorrecta aplicación de las normativas tributarias. Por lo tanto, es crucial abordar este contexto y corregir cualquier error de manera inmediata para proteger la liquidez y los compromisos de la entidad con terceros. De esta manera, se pueden evitar pagos innecesarios adicionales.

Es recomendable implementar un manual de procedimientos que permita establecer una estructura más organizada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, es importante involucrar y orientar al personal contable y/o administrativo para que sigan el



cronograma establecido por SUNAT y así asegurar el cumplimiento puntual de los pagos de impuestos, evitando de esta manera posibles sanciones.

#### **4.4. Propuesta de Mejora**

Con el objetivo de optimizar la carga tributaria y fortalecer la posición financiera de la empresa Álgebra Ingenieros SAC, se propone una propuesta de mejora en el planeamiento tributario. A través de un análisis exhaustivo de la estructura empresarial y una evaluación detallada de las oportunidades fiscales disponibles, se propone una serie de estrategias que permitan maximizar los beneficios fiscales, a continuación, se mencionaran las recomendaciones y los pasos a seguir para llevar a cabo dentro de la empresa.

1. Elaborar un manual para el registro de facturas de compras en este debe incluir el procedimiento de validación que se debe aplicar, considerando también los requisitos indispensables que debe tener cada comprobante para la utilización del crédito fiscal como también del costo o gasto que represente.
2. Regularizar el alta de los trabajadores del área operativa, con los beneficios correspondientes, coordinar también una reunión de personal operativo con el objetivo de dar orientación de que beneficios estarían percibiendo los trabajadores si son regularizados en planilla.
3. Realizar capacitaciones anuales al personal de contabilidad y área administrativa de las diversas normativas y procesos que se estén por desarrollar, con el objetivo de mantener al personal actualizado y preparado.

#### **4.5. Conclusiones**

El propósito de mi investigación fue determinar si existe una relación directa entre la planificación tributaria y contingencias tributarias para lo cual el planteamiento del problema general fue ¿Cuál es la conexión entre la planificación tributaria y las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC? , que como resultado final de la investigación se tuvo una visión general de las deficiencias existentes en la empresa por falta de una planificación tributaria y que este si se relaciona directamente con las contingencias tributarias.

Los hallazgos mas relevantes en la investigación fue la falta de una estructura de proceso para filtrar facturas de compras y verificar si estas cumplen con los requisitos de la ley para ser consideradas como crédito fiscal y gasto o costo para la empresa,

Existe también una falta de revisión al buzón electrónico para responder en los plazos establecidos requerimientos que la administración recaudadora solicite.

Otro punto de suma relevancia que se hallo fue la falta de inscripción en planilla a los trabajadores de obra, este hallazgo tendría consecuencias muy graves para la empresa, es cierto que también que el personal de obra no desea la inscripción en planilla por motivos de aportaciones

Por último, se halló que no existe un plan de pago de tributos y por lo cual resulta muchas veces hasta cobranzas coactivas y importes retenidos en cuentas bancarias.

#### **4.6. Recomendaciones**

Según los resultados obtenidos se observo la carencia de una planificación tributaria y como esta afecta directamente con contingencias tributarias.

Se recomienda que el personal de contabilidad se refuerce los conocimientos de la leyes y regulaciones fiscales y que también se mantenga actualizado mediante capacitaciones de los cambios legislativos que pudieran afectar a la situación fiscal de la empresa.

Se recomienda que la empresa aproveche los beneficios fiscales disponibles y aplique estrategias tributarias siempre y cuando estas estén sujetas a la ley sin perjuicio al estado, como es por ejemplo la deducción de gastos de capacitación, la inscripción en régimen Mype tributario, para el caso de planilla en en Micro y pequeña empresa.

Se recomienda cumplir con todas las obligaciones fiscales para evitar multas innecesarias y perjudiciales para la empresa, seguir cumpliendo con las declaraciones de los impuestos de manera precisa y oportuna.

Se recomienda que planifique los pagos de tributos para evitar un gasto innecesario con respecto a los pagos de interés por pagos fuera fecha, y evitar también así dañar la imagen financiera de la empresa ante terceros.

## Referencias

- Flores García, A., & Ramos Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting power for business*, I(2), 59-69. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1181-1-10-20180524.pdf
- Amasifuen Reátegui, M. (5 de Noviembre de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 73-90. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(1).pdf
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta* (SEXTA EDICION ed.). Caracas, Venezuela: EDITORIAL EPISTEME CA. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=W5n0BgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA11&dq=Arias,+2012&ots=kYqK8otqm4&sig=RXIytgjuTUKPIgQ0r2icKlc4MPg#v=onepage&q=Arias%2C%202012&f=false>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (20 de Febrero de 2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electronica de Humanidades Educacion y Comunicacion Social*(6), 141-160. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf
- AYALA, J. (2018). Conocimiento Tributario: Una herramienta clave para la toma de decisiones empresariales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Casanueva, C., & Gutiérrez, C. (2014). *Derecho financiero y tributario*. Tirant lo Blanch.
- Código Tributario. (22 de Junio de 2013). *Decreto Supremo N°133*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Código Tributario del Perú: Texto Único Ordenado del Código Tributario, D. S.-2.-E. (2019). Procedimiento Tributario. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf

Creswell, J. W. (2014). *Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage publications.

D. Leg. N° 940. (14 de Noviembre de 2004). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/detracciones/index.html>

DECRETO SUPREMO N° 133. (2013). EF. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf

Empleo, M. d. (2019). *Ley General de Trabajo: Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Supremo N° 003-97-TR*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/condocbib/con4\_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/\$FILE/1\_DECRETO\_SUPREMO\_003\_27\_03\_1997.pdf

Gallego . (2017). *Impuestos temporales a los activos netos: Una revisión de la literatura*. *Revista de Economía y Derecho*, 25, 79-94.

García, A. (2019). *Peligros fiscales: una revisión de la literatura*. 16(2), 35-50. *Revista de Economía y Finanzas*.

GARCÍA, L., & Arbeláez, M. (2019). *Cultura Tributaria: Marco conceptual y estado del arte*. *Revista de Economía del Rosario*, 22(1), 27-50.

Gobierno de Peru. (2022). *¿Qué son las MYPE?* Obtenido de <https://www.gob.pe/279-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-remype>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. Sexta edición). Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R. (2017). *Diccionario jurídico elemental*. Editorial Comares.

- Hernández, R. (2017). Diccionario jurídico elemental. Editorial Comares.
- Martínez, A. (2016). Impuestos temporales a los activos netos en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, 45, 39-61.
- Meza, A., Morales, D., & Robles, J. (2019). Conocimiento tributario de los estudiantes universitarios. *Académica*, 22.
- Osterwalder, A., & Pigneur, Y. (2015). Generación de modelos de negocio: Un manual para visionarios, innovadores y revolucionarios. 275. Barcelona. España: Deusto.
- Panez, C. &. (11 de Marzo de 2019). *Blog RSM Perú*. Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-son-gastos-deducibles-y-no-deducibles-para-una-persona-juridica>
- Parra, A. (18 de Julio de 2019). ¿Qué es una población de estudio? Questionpro. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/poblacion-de-estudio/>
- Perú. (2016). Código Tributario. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Perú, C. T. (2019). Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Artículo 33. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Perú, C. T. (2019). Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (Artículo 29). Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Perú, L. d. (s.f.). Ley del Impuesto a la Renta de Perú. Artículo 49-A. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>
- Plataforma Digital del Estado Peruano . (23 de Setiembre de 2021). *Impuesto General a las Ventas - IGV*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

- REID MARTINEZ, L. M. (2013). *Confiabilidad en la medición*. Mexico: Elsevier México. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n6/v2n6a7.pdf](https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n6/v2n6a7.pdf)
- Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria* (Vol. Tercera Edición). Trujillo. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/LIBRO-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIA.pdf>
- Robbins , S. P., De Cenzo , D. A., Coulter, M., & Anderson, I. (2017). *Fundamentals of management*. Toronto: Pearson. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.pearsoncanada.ca/media/highered-showcase/multi-product-showcase/showcase-websites-4q-2012/FM.pdf](https://www.pearsoncanada.ca/media/highered-showcase/multi-product-showcase/showcase-websites-4q-2012/FM.pdf)
- Robles Moreno , C. d. (2012). Algunos temas relacionados al planeamiento tributario. *Actualidad Empresarial*, 174, 4.
- Rojas, J. (2015). Los beneficios tributarios y su relación con el crecimiento económico. *Revista Electrónica de Derecho Fiscal*, 137-162.
- SUNAT. (2001). Concepto - ESSALUD. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3276-01-concepto-essalud#>
- Superintendencia de Banca, S. y. (2020). *Ley del Sistema Privado de Pensiones: Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, Decreto Supremo N° 054-97-EF*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/6542-d-s-n-054-1997-ef/file](https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/6542-d-s-n-054-1997-ef/file)
- Superintendencia de Banca, S. y. (2020). *Ley del Sistema Privado de Pensiones: Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, Decreto Supremo N° 054-97-EF*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/6542-d-s-n-054-1997-ef/file](https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/6542-d-s-n-054-1997-ef/file)

- Supo, J. (2013). Cómo validar un instrumento. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.cua.uam.mx/pdfs/coplavi/s\_p/doc\_ng/validacion-de-instrumentos-de-medicion.pdf
- Torgler, B. (2019). Tax morale and tax compliance: A review of the literature. 33(2), 451-485. Journal of Economic Surveys.
- Tributaria, S. N. (2018). Resolución de Superintendencia N° 226-2018/SUNAT. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/prorrogan-el-uso-opcional-de-determinados-pdt-y-formularios-resolucion-n-226-2018sunat-1696463-1/
- Vásquez Tarazona, C. (2016). IMPUESTO A LA RENTA PERUANO Y LAS RESTRICCIONES PARA DEDUCIR GASTOS CAUSALES. *QUIPUKAMAYOC*, 5.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. (Vol. Tomo I). Buenos Aires. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf



### Anexos

#### ANEXO N° 1. Matriz de Consistencia

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Diseño Metodológico</b>	
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>				<b>Tipo de Investigación</b>	
¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima,2022?	Determinar la relación entre planeamiento y contingencias tributarios en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima,2022.	El Planeamiento tributario tiene una relación directa con la Contingencias tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	Planeamiento Tributario	Plan	Conocimiento del negocio	<b>Tipo de Investigación</b> Descriptiva	
					Desarrollo de la planeación		<b>Enfoque</b> Mixto (cualitativa y cuantitativa)
					Pago oportuno		
				Deducción de gastos	<b>Nivel</b> Descriptivo, Correlacional		
Obligaciones Tributarias							
				Tributación	Tributo		
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICO</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Diseño</b>	
¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las Infracciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?.	Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las Infracciones Tributarias en la empresa Argebra	EL planeamiento tributario tiene una relación directa con las Infracciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	Contingencias Tributarias	Infracción tributaria	Acción u Omisión	<b>Diseño</b> No experimental - Transversal	

	Ingenieros SAC, Lima, 2022.				
¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?.	Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	El planeamiento tributario tiene una relación directa con la Evasión Tributaria en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	Evasión Tributaria	Incumplimiento de la ley	<b>Población y Muestra</b> El personal de la empresa Argebra Ingenieros SAC
¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?.	Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	El planeamiento tributario tiene una relación directa con las Sanciones Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	Sanción Tributaria	Castigos	
¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022?.	Determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	El planeamiento tributario tiene una relación directa con las Deudas Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022.	Deuda Tributaria	Incumplimiento de obligaciones	

**ANEXO N°2. Encuesta**
**ENCUESTA APLICADA A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA**
**ARGEBRA INGENIEROS S.A.C**
**Encuesta N° 1**

Estimado Sr.(a) mi nombre es Ivett Faviola Salvador Zuñiga, egresado de la universidad Privada del Norte, me encuentro realizando el trabajo de Investigación “Planeamiento Tributario y su relación con las Contingencias Tributarias en la empresa Argebra Ingenieros SAC, Lima, 2022” por ello, es necesario aplicar el presente cuestionario el cual ha sido elaborado con la finalidad de medir la variable Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias para lo cual usted debe leer cuidadosamente cada ítem y marcar con un aspa una casilla, teniendo en cuenta:

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- TD = Totalmente en desacuerdo  
 ED = En desacuerdo  
 N = Neutro  
 DA = De acuerdo  
 TA = Totalmente de acuerdo

<b>N° ítem</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TD</b>	<b>ED</b>	<b>N</b>	<b>DA</b>	<b>TA</b>
1	Se ha identificado actividades de incidencia tributaria en la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
2	La empresa ha realizado análisis de los impuestos directos e indirectos aplicables.	TD	ED	N	DA	TA
3	La empresa ha realizado análisis de alternativas tributarias.	TD	ED	N	DA	TA
4	La empresa cumple con el pago de la deuda de acuerdo con el plazo fijado por Ley o reglamento.	TD	ED	N	DA	TA
5	La empresa ha realizado la identificación de Gastos deducibles y no deducibles.	TD	ED	N	DA	TA
6	Usted tiene conocimiento sobre el Cumplimiento de obligaciones Formales de la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
7	Usted tiene conocimiento sobre el cumplimiento de obligaciones Sustanciales de la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
8	Usted tiene conocimiento sobre el pago de Impuestos de la empresa.	TD	ED	N	DA	TA

9	Usted tiene conocimiento sobre el pago de Contribuciones de la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
10	Usted tiene conocimiento sobre el Pago de Tasas de la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
11	Usted tiene conocimiento sobre las acciones u omisiones en contra la legislación tributaria vigente.	TD	ED	N	DA	TA
12	Usted tiene conocimiento si la empresa ha realizado acciones u omisiones en contra la legislación tributaria vigente para evitar el pago de impuestos.	TD	ED	N	DA	TA
13	Usted tiene conocimiento si la empresa ha realizado pago de Multas por sanciones.	TD	ED	N	DA	TA
14	Usted tiene conocimiento si han realizado Comiso de bienes a la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
15	Usted tiene conocimiento si se ha realizado alguna vez Cierre temporal del establecimiento.					
16	Usted tiene conocimiento si se ha realizado Pegado de carteles, sellos y/o letreros por parte de la Administración Tributaria a la empresa.	TD	ED	N	DA	TA
17	Usted tiene conocimiento si se ha tenido Tributos no pagados dentro del plazo.	TD	ED	N	DA	TA
18	Usted tiene conocimiento si se ha incurrido en gastos por Interés moratorio por el pago fuera del plazo de sus tributos.	TD	ED	N	DA	TA
19	Usted tiene conocimiento si se ha incurridos en gastos de Interés moratorio por multas.	TD	ED	N	DA	TA
20	Usted tiene conocimiento si se ha incurrido en pagar Intereses por aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda.	TD	ED	N	DA	TA

**ANEXO N°3. Guía de Entrevista.**

El presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por objetivo proponer un Planeamiento Tributario para evitar las contingencias tributarias, es totalmente confidencial, por lo cual le agradeceremos ser lo más sincero posible.

**Instrucciones:** Respuesta a las preguntas, sea claro y veraz para la obtención de la información a procesar.

Nombre: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_

**VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

- 1.- ¿Considera que el planeamiento tributario mejora la situación de la empresa?
- 2.- ¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario?
- 3.- ¿La empresa cumple con pagar sus tributos dentro del plazo de vencimiento establecido?
- 4.- ¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario?
- 5.- ¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?
- 6.- ¿Tiene conocimiento de todos los tributos que la empresa se encuentra obligada?

**VARIABLE 2: CONTINGENCIA TRIBUTARIA.**

- 7.- ¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones?
- 8.- ¿La empresa ha cometido alguna evasión tributaria?
- 9.- ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de fiscalización?
- 10.- ¿Cómo actúa frente a un procedimiento de Determinación de Multa?

11.- ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria?

12.- ¿La empresa mantiene alguna deuda tributaria vencido el plazo establecido?

**ANEXO 4: Confiabilidad (Alfa de Crombach)**

Encuestados	ITEMS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
E1	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	2	4	4	2	5
E2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	4	3	2	2	4	2	2	4
E3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	2	4	4	2	5
E4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	2	4	3	3	2	4	4	4	4
E5	5	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	1	4	3	5	5	3	3	3	3
E6	2	3	4	2	4	4	2	3	3	2	4	2	4	3	2	2	2	3	2	4
E7	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	2	1	4	2	2	2	4	4	4	4
E8	4	3	4	3	3	4	3	5	4	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2
<b>VARIANZA</b>	0.7	0.5		1.1	0.1	0.1	0.7	0.3	0.2	0.4	0.6	0.2	0.9	0.2	0.9	1.0	0.7	0.6	0.7	0.8
	5	0	0.44	9	9	1	3	6	3	8	1	5	4	5	8	0	3	9	3	6
<b>SUMATORIA DE VARIANZAS</b>	12.03																			
<b>VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ITEMS</b>	35.6875																			

Coficiente de confiabilidad del cuestionario

0.70

Número de ítems del instrumento

20

Sumatoria de las varianzas de los ítems

12.0

3

35.6

Varianza total del instrumento

9